



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Tesis para Optar el Título Profesional de
Contador Público; denominada:

**INCIDENCIA DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES EN
EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO DE
SAN JOSÉ, 2014 – 2015.**

AUTORES:

Bach. ALVAREZ GUEVARA, MARÍA LISBETH

Bach. HERRERA MUÑOZ, RAQUEL

PIMENTEL – PERÚ 2017

**INCIDENCIA DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES EN EL DESARROLLO
ECONÓMICO DEL DISTRITO DE SAN JOSÉ, 2014 – 2015.**

Aprobación del Informe de Investigación

**Dr. Max Urbina Cardenas
Presidente**

**Mg. Edgar Chapoñan Ramírez
Secretario**

**Dr. Luis Alberto Cruz Mendoza
Vocal**

DEDICATORIA

Con mucho respeto y cariño a mí querida Familia.

ALVAREZ GUEVARA

Dedico esta tesis a mis padres y cada uno de mis hermanos, que son el pilar fundamental en todo lo que soy, en mi educación, tanto académico, como de la vida, por su apoyo incondicional moral y económico a mi hermana Derly que me ayudo a culminar mi carrera profesional.

LISBETH ALVAREZ

Con mucho respeto y cariño a mis Queridos padres, a mí amado hijo y su papá.

GENARO, ESMERIA, DYLAND L. G. Y JONATHAN

Dedico esta tesis a dios a mis amados padres y hermanos, porque ellos son mi inspiración y valor para llegar a cumplir mis metas, por su apoyo incondicional en mi vida profesional, y a mi más grande motivo y fuerza de salir adelante porque día a día me induce para dejar una huella más en el camino de mi vida profesional la cual estoy culminando.

RAQUEL HERRERA

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a Dios Todopoderoso por darnos fe, salud y las fuerzas necesarias en los diferentes momentos que nos tocó vivir en el trayecto de nuestra vida Universitaria, y por brindarnos los conocimientos necesarios para el desarrollo de nuestro proyecto.

Agradecemos infinitamente a nuestros padres y hermanos por el apoyo incondicional, la dedicación, esfuerzo, y confianza que depositaron en nuestra persona, he hicieron que culmináramos satisfactoriamente nuestra carrera profesional.

Agradecemos a nuestro Profesor Metodólogo: PORTELLA VEJARANO HUBER ARNALDO, por enseñarnos lo necesario para la elaboración de nuestro Proyecto de Tesis, así mismo, por orientarnos en el camino del emprendimiento el cual nos permite crecer académica y profesionalmente en ésta sociedad tan competitiva.

Autoras.

RESUMEN

A través de la presente investigación se determinó cual fue la incidencia que tuvieron los Arbitrios Municipales en el desarrollo económico del distrito de San José, 2014 – 2015, el cual nos ayudó a ver los problemas que tuvieron la municipalidad en la recaudación de los arbitrios, y los contribuyentes con el pago de ellos, de esta manera, impidiendo un buen desarrollo económico de dicho distrito.

Esta investigación es de tipo Aplicada – Descriptiva, Correlacional, porque hemos profundizado lo que ya sabemos de los Arbitrios Municipales y Descriptiva Correlacional porque hemos descrito los hechos mostrando la relación de las dos variables de nuestra investigación, El diseño de investigación es No experimental, porque explico un hecho ya existente. Se tomó a 111 contribuyentes como parte de nuestra población para la obtención de datos, posteriormente se utilizaron como instrumentos una entrevista dirigida al Jefe de Administración Tributaria de la Municipalidad de San José y una encuesta a los contribuyentes, obteniendo información valiosa para la realización de la presente investigación.

Después de haber aplicado los instrumentos de investigación, se analizó los resultados obtenidos de la entrevista, ficha de observación, encuesta, logrando obtener resultados sobre la situación en la que se encontró el Distrito de San José en cuanto a su desarrollo.

Se concluyó que La Municipalidad Distrital de San José no cuenta con un adecuado Plan de Recaudación Implementado, lo cual ocasiono que el ayuntamiento perciba una baja recaudación por concepto de sus Arbitrios. Asimismo, se determinó que los pobladores de San José no cuentan con una adecuada Cultura Tributaria.

Palabras Claves: Recaudación, Arbitrios Municipales, Desarrollo Económico.

ABTRAC

Through this research which was determined was the impact that had municipal taxes in the economic development district of San José, 2014 - 2015, which helped us see the problems facing the municipality in the collection of excise taxes, and taxpayers with paying them, thus preventing a good economic development of the district.

This research is of applied type - descriptive, correlational, because we will deepen what we already know of municipal taxes and descriptive correlational because we will describe the facts showing the relationship of the two variables of our research, design research is not experimental because it explains an existing fact. It took 96 taxpayers as part of our population for data collection, later used as instruments an interview to the Head of Tax Administration of the City of San Jose and a survey of taxpayers, obtaining valuable information for conducting the present investigation.

After applying the research instruments, the results of the interview, record observation, survey, achieving results on the situation in which is the District of San Jose in their development was analyzed.

It was concluded that the District Municipality of San José does not have an adequate plan Deployed Collection, which causes the municipality receives a low collection by way of their Arbitrios. It was also determined that the residents of San José you do not have a proper tax culture.

Keywords: Collection, Arbitrios Municipal Economic Development.

ÍNDICE

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
RESUMEN	v
ABTRAC	vi
I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	13
1.1. Situación problemática:	13
1.2. Formulación del problema:	17
1.4. Justificación e importancia de la investigación:.....	18
II. MARCO TEORICO	21
2.1. Antecedentes de estudios:.....	21
Internacional	21
2.2. Estado del arte:	34
2.3. Sistemas teórico conceptuales:	34
2.3.1. Arbitrios Municipales.....	34
2.3.1.1. Definición.....	34
2.3.1.2. Clasificación De Arbitrios	35
2.3.1.3. La norma que regula el régimen de estos arbitrios.....	36
2.3.1.4. Rendimiento de los arbitrios	37
2.3.2. Desarrollo Económico.....	37
2.3.2.1. Definición	37
2.3.2.5. Proyectos estratégicos para lograr el desarrollo económico.....	39
2.4. Definición de términos:	41
III. MARCO METODOLÓGICO	43
3.1. Tipo y diseño de investigación:	43
3.1.1. Tipo de investigación	43
3.1.2. Diseño de la investigación:	43
3.2. Población y muestra.	44
3.2.1. Población:.....	44
3.2.2. Muestra:	44
3.3. Hipótesis:.....	45
3.4. Variables:	46
3.4.1. Variable Independiente:.....	46
3.4.2. Variable Dependiente:	46

3.5. Operacionalización.....	46
3.6. Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	48
3.6.1. Método de investigación:.....	48
3.6.2. Técnicas:.....	48
3.6.3. Instrumentos de recolección de datos.....	49
3.7. Procedimientos para la recolección de datos.....	50
3.8. Plan de análisis estadísticos de datos.....	50
3.9. Criterios éticos.....	51
3.10. Criterios de rigor científico.....	51
IV. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS.....	52
4.1. Guía de observación:.....	52
Análisis de la guía de observación:.....	53
4.2. Guía de entrevista.....	54
Análisis de la entrevista:.....	56
4.4. Análisis Documental.....	66
4.4.1. Análisis del Presupuesto Institucional de Apertura del Año 2014.....	66
4.4.2. Análisis del Presupuesto Institucional de Apertura del Año 2015.....	68
4.5. Discusión de resultados.....	70
V. PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN.....	73
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	93
6.1. Conclusiones:.....	93
6.2. Recomendaciones.....	94
REFERENCIAS.....	95
ANEXOS.....	99

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 01: Genero del Contribuyente.....	57
Tabla N° 02: ¿Conoce Usted que significa Cultura Tributaria?	58
Tabla N° 03: ¿Conoce Ud. la normativa de la recaudación de los arbitrios municipales?	¡Error! Marcador no definido.
Tabla N° 04: ¿Cumple Usted con el pago puntual de sus Arbitrios Municipales?	60
Tabla N° 05: ¿Cómo califica Ud. los servicios públicos que les brinda la municipalidad?	61
Tabla N° 06: ¿Cómo califica Usted a su situación económica?	61
Tabla N° 07: ¿La municipalidad ofrece facilidades de pago a los contribuyentes que adeudan arbitrios municipales?	63
Tabla N° 08: ¿Sabe Usted, si la municipalidad está utilizando adecuadamente los recursos que obtiene por la recaudación de los arbitrios?	63
Tabla N° 09: En su opinión la tasa de arbitrios que se está pagando a la municipalidad es:.....	65

INDICE DE GRAFICOS

GRÁFICO: 1	57
GRÁFICO: 2	58
GRÁFICO: 3	59
GRÁFICO:4	60
GRÁFICO: 5	61
GRÁFICO: 6	62
GRÁFICO: 7	63
GRÁFICO: 8	64
GRÁFICO: 9	65

INTRODUCCIÓN

En la presente investigación, se tuvo como objetivo determinar cuál fue la incidencia de la recaudación de los arbitrios municipales en el desarrollo económico del distrito de San José, para que un distrito logre alcanzar su desarrollo económico, éste debe contar con un adecuado plan de recaudación de sus tributos, asimismo, debe inculcar una apropiada conciencia tributaria en su población.

En el capítulo I: se describió la Realidad Problemática en sus tres niveles, los cuales son a nivel internacional, nacional y local, Asimismo, se formuló la problemática, los objetivos de la investigación, la justificación e importancia; así como, las limitaciones, delimitaciones y su viabilidad, de nuestra investigación.

En el capítulo II: mostramos el marco teórico donde se definió los antecedentes relacionados con otras investigaciones que sirvieron como base para la presente tesis. En las bases teóricas se desarrollaron las dos variables, las cuales fueron sustentadas con los aportes brindados por los especialistas tributario y gubernamental, que enriquecieron el trabajo; además, las definiciones conceptuales.

En el capítulo III: Se consideró los aspectos metodológicos, como el tipo, método y diseño de la investigación; asimismo, se definió y determino los conceptos de población y muestra; la operacionalización de las variables, las técnicas de recolección de datos, técnicas para el procesamiento y análisis de la información; agregando, los aspectos éticos, estructura que se utilizó para poder mejorar el desarrollo económico del distrito de San José.

En el capítulo IV: Se encuentra los resultados, se trabajó con la información recopilada en la guía de observación, guía de entrevista y la encuesta, donde además de llevarse a cabo, el procesamiento y análisis de los datos sobre las interrogantes, se procedió a la elaboración de las tablas y gráficos respectivos, luego se llevó a cabo la tabulación, interpretación y análisis

En el capítulo V: Describimos la incidencia de un planeamiento estratégico para aumentar el desarrollo económico del distrito de San José.

El capítulo VI: Se presenta las conclusiones a las que se ha llegado, y con las recomendaciones se establecieron aportes emergentes del trabajo de investigación; considerando además, las fuentes de información, tanto bibliográficas como electrónicas y los anexos que corresponden.

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Situación problemática:

Internacional:

Barnichta, E. (13 de diciembre de 2011). El Diario Listín, en su artículo Arbitrios para el desastre, comento que en Santo Domingo - República Dominicana, los ayuntamientos se nutren, principalmente, de una gran cantidad de dinero que les da el gobierno central de las recaudaciones fiscales y de los impuestos y arbitrios que administran. Solo en el Distrito Nacional existen arbitrios a la publicidad exterior, tales como letreros y vallas, al cierre de vías, a las rampas, parqueos, pozos filtrantes, moteles, toldos, estaciones de gasolina, lavaderos de vehículos o carwash y otros, sin contar con los cobros por recogida de basura. Pero, aun así, los ayuntamientos del país siguen siendo un gran desastre y brindan muy mal servicio a la población (Barnichta, 2011).

La página España Exportación Inversiones - ICEX - (octubre 2014). Publicó en su artículo Propuestas para el arbitrio del 4% en Puerto Rico, señala que la tasa aplicar a los impuestos al consumo o si se eliminará la contribución sobre inventarios, el Gobierno tiene que articular una seria y pensada propuesta impositiva al sector que le aporta una cuarta parte de sus ingresos: las empresas que pagan el arbitrio del 4%. De no hacerlo, pondrá en una posición de mayor deterioro al erario y a la economía de Puerto Rico, que todavía descansa primordialmente en el sector industrial. Para el fiscal 2013, el 47% del producto bruto interno de Puerto Rico provenía de esa actividad, según la Junta de Planificación. Eso aseguran el presidente del comité de Asuntos Contributivos y la Presidenta de la Asociación de Industriales de Puerto Rico (AIPR), Carlos J. Bonilla y Waleska Rivera. (ICEX, 2014).

El Diario La Tribuna, (04 de enero de 2015). En su artículo Nuevo plan de arbitrios contempla impuestos, menciona que a inicios del 2015 en los libros de actas aprobadas por la alcaldía de esta ciudad consta el aumento a varias tasas siendo la necesidad de revisar y reestructurar el plan de arbitrios como órgano legal y fiscal para este cuatrienio municipal, para adecuarlo a la realidad económica del país. Ante esto el auditor fiscal de la alcaldía, Lorenzo Flores, explicó que esta es la normativa legal con la que cuenta la municipalidad de Siguatepeque para hacer efectivo todos los cobros incorporándose dos nuevas tasas que vienen a fortalecer las finanzas municipales, entre ellas el uso de espacios municipales que se cobra a todas las empresas de telecomunicaciones que tengan antenas en este término, cableados y la tasa de cultura, artes y deportes que son aplicables a los negocios e impuesto personal, en cierta medida es similar a la tasa de seguridad ciudadana que se estaba cobrando.

Nacional

El Diario El Peruano. (26 de Abril de 2016). En su artículo Aumentan tasa de arbitrios a vecinos, comenta que los acuerdos constan en las ordenanzas distritales publicadas el pasado 31 de diciembre en el diario oficial, en que se aprobó el régimen tributario de los arbitrios en los servicios de recolección de residuos sólidos, barridos de calles y vías públicas, parques y jardines públicos y serenazgo, así como las tasas de los arbitrios a pagar este año, precisó el diario. Se constata que el mayor aumento de arbitrios corresponde a Lima Cercado, en especial de los predios destinados al comercio, industria y servicios, que no deben aumentar en más del 50% respecto a 2015, dijo. Para el caso de Lima Cercado, a los propietarios de la casa habitación y comercio vecinal les corresponderá el pago de arbitrios aumentados en 3.93%, mientras que, en aquellos predios destinados al comercio, industria, servicios y otros, dicha obligación no deberá aumentar en más del 50% con respecto a los abonados durante el año pasado. (Diario El Peruano, 2016).

RPP Noticias, (12 febrero de 2015), en su portada Arequipa, público que desde el 2013 hasta la fecha los Arbitrios Municipales se incrementaron en más del 250%, causando malestar entre los contribuyentes del Cercado de Arequipa. El gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial, Roberto Rodríguez, explicó que se realizó un sinceramiento de costos en los servicios prestados por la comuna, por lo que era necesario un reajuste. El funcionario explicó que tiene que haber coherencia entre lo que se gasta y lo que se recauda, por lo que luego de hacer un sinceramiento se conoció que se necesitaba más de 15 millones para cubrir los costos de arbitrios municipales, generados por los servicios de serenazgo, limpieza pública y parques y jardines. El incremento de arbitrios se hizo de manera progresiva, es así que los reajustes se hicieron a partir del 2013, 2014 y este año se aplica el porcentaje final, sostuvo Rodríguez al tiempo de indicar que la recaudación tributaria se incrementó en más del 100%; durante la gestión del actual alcalde provincial, Alfredo Zegarra.

En el año 2006 la Municipalidad Provincial de Arequipa logró una recaudación de 23 millones de soles, el 2009 de 30,5 millones , el 2010 alcanzó los 35 millones y el año pasado se cerró con 68,5 millones de soles; teniendo previsto este año recaudar un poco más de 80 millones. Actualmente la morosidad por concepto de arbitrios municipales llega al 40% y en impuesto predial el 20% y en lo que concierne a impuesto vehicular alcanza el 30%; dejando además de recaudar un aproximado de 10 millones de soles al año por las exoneraciones de pago de impuestos a iglesias, colegios e instituciones del Estado (RPP Noticias, 2015).

Ávila, M. (2011), Manifiesta que, si bien la economía del país no depende de lo que se recaude por concepto de arbitrios e impuestos, es un hecho que la Evasión Fiscal afecta las finanzas públicas, ya que al

disminuir los recursos recaudados el estado posee menos dinero para invertir en obras, programas y acciones que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos y propicien el desarrollo económico del país.

La evasión de impuestos y arbitrios, ocasiona disminución en el nivel de fondos que manejan las instituciones gubernamentales e influye en el nivel de inversión que están puedan realizar en obras públicas y acciones orientas a mejorar los servicios públicos, perjudicando así el crecimiento y desarrollo económico del país.

El nivel de conciencia tributaria de los ciudadanos en el país es muy pobre, hecho que ocasiona que los tres niveles de gobierno; principalmente los gobiernos locales tengan serias dificultades para mejorar su niveles de recaudación tributaria que le permitan mejorar la inversión en obras públicas, ocasionando de esta manera que el crecimiento y desarrollo económico del país sea muy bajo y por ende el Perú siga siendo considerado como un país sub desarrollado, en tal sentido es importante que se imparta una conciencia tributaria en los ciudadanos con la finalidad de que estos puedan contribuir al desarrollo económico del país.

La magnitud de los ingresos públicos recaudados por las entidades públicas en el Perú está relacionada directamente con el nivel de desarrollo económico del país; tan es así que el desarrollo económico del país se refleja en su capacidad recaudadora y en la inversión que este realiza en obras públicas y acciones orientadas a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos el cual continua siendo muy deficiente.

Local

En la provincia de Chiclayo se observó que tiene un 60% de ineficiencia en la recaudación de los arbitrios municipales; debido a la irresponsabilidad del contribuyente, y al desinterés de las autoridades en brindar el servicio. De igual forma, cabe señalar que la Municipalidad Distrital de San José, no es ajena a esta realidad, ya que también sus pobladores muestran dificultad en el pago de los arbitrios y, sin embargo, muchos de ellos reclaman el cumplimiento de los servicios prestados por la municipalidad sin haber cumplido primero con sus retribuciones. De esta manera impiden el ingreso a la municipalidad, evitando que la misma pueda llegar a cumplir con obras y/o proyectos que favorezcan en el desarrollo económico del Distrito de San José, así como la prestación de los servicios establecidos, como es el caso de seguridad ciudadana (serenazgo), limpieza pública, parques y jardines.

1.2. Formulación del problema:

¿Cuál es la incidencia de la recaudación de los arbitrios municipales en el desarrollo económico del distrito de San José, 2014 - 2015?

1.3. Delimitación

Delimitaciones del tiempo

- Una de las delimitaciones que encontramos para la realización del presente trabajo de investigación es la disponibilidad del personal de área de administración tributaria, que cuenta con muy poco tiempo para que nos brinden información y de esta manera llegar al desarrollo de la

misma, así mismo el escaso tiempo que contamos para viajar al distrito de San José.

Delimitaciones de la información.

- Por el ingreso de nuevo personal hubo una reestructuración en el sistema por el cual no llegaron a brindarnos la información completa y detallada de los informes del 2014 – 2015 al inicio de nuestra investigación, pero gracias al personal del área de rentas, catastro se obtuvo información necesaria para lograr nuestros objetivos. Aunque es necesario recalcar que la información del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) fue solicitado, pero no nos brindaron la información que fue de gran utilidad para nuestra investigación.

Delimitaciones como herramientas de estudio

- El presente trabajo de investigación va a ser útil para los pobladores porque les ayudaremos a concientizar que el pago puntual de los arbitrios ayudará a la Municipalidad Distrital de San José a brindar un buen servicio, Asimismo servirá como aporte a las futuras investigaciones de la misma naturaleza

1.4. Justificación e importancia de la investigación:

El presente proyecto de investigación se justifica, porque nos va a permitir determinar cuál fue la incidencia que tuvieron los arbitrios municipales, en el desarrollo económico del distrito de San José en los periodos 2014 – 2015, de esta manera poder afirmar la importancia que tiene el pago oportuno de los arbitrios, en contribución al desarrollo económico, y el adecuado cumplimiento de los servicios establecidos como

son: seguridad ciudadana (serenazgo), limpieza pública, parques y jardines, para así poder determinar si se brinda una buena calidad de vida a la población y un buen desarrollo económico al distrito.

Asimismo, este proyecto de investigación, es significativo porque daremos a conocer la incidencia que tiene el pago de los arbitrios y que de una manera u otra afectan el desarrollo económico del Estado peruano y de la sociedad, debido a que el gobierno nacional es el responsable de equilibrar la distribución del patrimonio entre los municipios para la realización de obras y el mejoramiento en la prestación de los servicios públicos, y de esta manera llegar a contribuir al desarrollo económico.

Esta investigación se convierte en insumo para futuras investigaciones de naturaleza similar afín de que otros investigadores lo utilicen como un aporte o guía para el desarrollo de sus trabajos.

1.5.Limitaciones

Las limitaciones que se tuvo durante el desarrollo de la presente investigación fueron:

- Falta de instrumentos de control de acceso de los periodos 2014 – 2015 lo que imposibilitó conocer la exactitud de la incidencia de los arbitrios municipales en el desarrollo económico del distrito de San José y la prestación de los documentos de dichos periodos, para resolver esta situación se realizó una solicitud para explotaciones de los documentos que están guardados en archivos fuera de la municipalidad.
- Los archivos de la municipalidad que están guardados no disponen de un programa de control debidamente estructurados.

- La información existente no represento al 100% de lo solicitado para la fiabilidad de dicha investigación porque no tiene implementado un sistema de control la cual están en una reestructuración.

1.6. Objetivos de la investigación

1.6.1. Objetivo general:

Determinar la incidencia de la recaudación de los arbitrios municipales en el desarrollo económico del distrito de San José, 2014 – 2015.

1.6.2. Objetivos específicos.

- Identificar las causas que ocasiona el incumplimiento de pago de los arbitrios municipales en el distrito de San José.
- Analizar la incidencia que tiene la baja recaudación de los arbitrios municipales en el desarrollo económico del distrito de San José.
- Evaluar las políticas de recaudación implementadas por la Municipalidad Distrital de San José.

II. MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes de estudios:

Internacional

Colindres, J. (2011). En su tesis denominada: "Propuesta de Campaña de Sensibilización para Favorecer la Recaudación de Tasas y Arbitrios Municipales en la Municipalidad de San Andrés Semetabaj, Departamento de Sololá", Guatemala. Los autores llegaron a las siguientes conclusiones:

- Aun cuando el IUISI y Boleto de Ornato permiten a la municipalidad percibir ingresos propios, los mismos no son suficientes para cubrir y atender las necesidades de la población, por lo que se hace necesario reforzar su recaudación a través de una campaña de sensibilización.
- Es necesario fomentar una cultura tributaria en el municipio de San Andrés Semetabaj apoyada en procesos educativos, que involucre a toda la población, incluyendo a los niños, niñas y jóvenes, quienes representan a los futuros contribuyentes del municipio.
- Para que la población del municipio responda al pago de tasas y arbitrios, y se identifique con la municipalidad, es precisa la transparencia en la gestión municipal, a través de información precisa y oportuna que comunique las acciones municipales de manera clara y demuestre la forma en que los ingresos son devueltos a la población.
- El aumento en la recaudación municipal a través del cobro de tasas y arbitrios debe apoyar en una campaña de sensibilización, pero su impacto está ligado a la actualización de información, sistematización de procesos administrativos y la creación de la unidad de catastro.

- El desarrollo del municipio está ligado a la transparencia de la gestión municipal, así como la capacidad de recaudación de la misma, por lo que el cobro de tasas y arbitrios no debe suponerse como un costo político que limite la implementación de medidas que promuevan la recaudación.
- El proceso de comunicación idóneo que permitirá cumplir con el proceso de información y sensibilización con la población del municipio de San Andrés Semetabaj, sería la implementación de una campaña de publicidad del bien social, que cuente con una estrategia de medios que permitan trasladar de manera efectiva el mensaje clave de la campaña.

Comentario: Los autores de esta investigación describieron que las municipalidades a pesar de tener recursos propios, estos no son lo suficiente para cubrir con las necesidades de la población, ya que muchas veces los ingresos obtenidos por las municipalidades son menores a los gastos incurridos, y esto impide el desarrollo económico por falta de cultura tributaria, por lo cual este aporte se relaciona con nuestro proyecto de investigación.

Jaramillo, B. y Aucanshala, L. (2013). En su tesis denominada “Optimización de la Gestión de Recaudación Impuestos Seccionales, Aplicado en el Ilustre Municipio de Riobamba” en Guayaquil, Ecuador, los autores llegaron a concluir lo siguiente:

- Las necesidades apremiantes que tienen los municipios imponen a las autoridades la obligación de planear el desarrollo de su comunidad para el bienestar de sus habitantes; para esto se requieren dos elementos fundamentales: información confiable y disponibilidad económica.

- No se trata solo de cobrar más; se busca que exista mayor certeza en la información con la que se cuenta, ser más equitativo entre los que cumplen, que no son la mayoría y los que están pendientes de regularizarse, que son los que necesita el municipio que contribuyan con el pago de sus impuestos, para de esta forma cumplir con todos sus compromisos económicos y proyectos propuestos, si no se contribuye, como se exige al gobierno resultados.

- La planeación y el financiamiento tienen en el catastro a un importante instrumento. El catastro forma un inventario de datos que contiene valiosa información para un Municipio y su población, además con la actualización y modernización del catastro, por la vía de la recaudación del impuesto predial se obtienen en forma equitativa recursos económicos indispensables para el desarrollo sano del Municipio.

- Además, es necesario que hoy en día los Municipios se preocupen por tomar conciencia en los ciudadanos mediante las facilidades en trámites y certeza de la información, para que estos participen de manera activa en la actualización, del catastro municipal, para fomentar la desaparición de la cultura del no pago.

- Además, se debe rescatar la cultura de tributaria la que se entiende como el conjunto de información y el grado de conocimientos que en un país tiene sobre los impuestos, o el cúmulo de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tribulación. En la generación pasada donde nuestros padres siendo los primeros días del año, pagaban sus impuestos de manera disciplinada para tener cubierto su compromiso con el municipio de sus propiedades patrimoniales.

- Con lo cual se debe buscar la aplicación de estrategias que permitan hacer conciencia a sus contribuyentes sobre la importancia del

cumplimiento de las obligaciones tributarias, pero las verdaderas acciones de fomentar cultura tributaria están dirigidas a los no contribuyentes, que van desde los niños y los jóvenes hasta los adultos que no forman parte de la base de contribuyentes efectivos, ya sea porque legalmente no tienen obligaciones impositivas directas o porque se desenvuelven en el ámbito de la informalidad.

Comentario: Los autores en este artículo hicieron mención que los municipios tienen la necesidad de imponer obligaciones a sus autoridades de fomentar cultura tributaria empezando por niños y jóvenes que serían los futuros contribuyentes del país, de esta manera se relaciona con nuestra investigación ya que los pobladores no cumplen con los pagos de arbitrios debido al desconocimiento del tema.

Atiaja, L. y Suntasing, I. (2013). En su tesis denominada “Incidencia del Pago de los Tributos Municipales de la Población del Cantón Salcedo y su Retribución en Obras-Servicios, durante el Periodo 01 de Enero-al 31 de Diciembre 2011, en Latacunga, Ecuador, las autoras llegaron a las siguientes conclusiones:

- Se puede indicar que la ciudadanía en un 73% está de acuerdo con los valores pagados por concepto de tributos municipales ya que mencionan que a comparación de otros años estos se han mantenido, mientras que un 27% de la población indica que los valores cobrados no han sido justos por cuanto afirman que se ha estado cobrando por servicios que no reciben en su total normalidad, se puede evidenciar que la mayoría de la ciudadanía cumple con sus obligaciones tributarias, pero la falta de información sobre el empleo que se les da estos ingresos genera inconformidad por cuanto el GAD Municipal de Cantón Salcedo no dio a conocer el destino de los mismos.

- Un 97% de la población salcedense indica que los tributos no deberían tener un incremento, pues señalan que no obtienen beneficios significativos como para justificar su aumento ya que indican que los notables ingresos tributarios no justifican las pocas obras que se han ejecutado, con lo que se puede observar que la municipalidad no podrá elevar sus impuestos mientras estos no se vean reflejado en obras que cubran las necesidades de la población.

- De un total de 3 cobradores de impuestos dos de ellos aseguran que el 50% de la ciudadanía cumple con puntualidad con sus obligaciones tributarias mientras el otro cobrador asegura que el porcentaje de ciudadanos puntuales es el 75% lo cual indica que el pago de los impuestos con puntualidad por parte de la ciudadanía está entre el 62% esto se debe a la falta de cultura tributaria la misma que se ve reflejada con mayor afluencia en el sector rural según datos proporcionados por la entidad recaudadora.

- Se puede concluir que la insatisfacción de los habitantes del cantón Salcedo es debido a la falta de comunicación sobre el manejo y uso de los recursos por impuestos tributarios pues no existe la debida información de la asignación que se les da a los recursos municipales.

Comentario: La tesis que antecede se relaciona con nuestra investigación, dado que trata de la incidencia del pago de los tributos municipales. Así mismo nos hace mención como estos pagos no son utilizados con eficacia, y no se muestran con la transparencia en que han sido utilizados correctamente.

Nacional

Alderete, E. (2013). En su tesis denominada “Percepciones y comportamientos del ciudadano frente a la propaganda política sobre el pago de arbitrios. El caso de la Municipalidad de El Tambo – Huancayo Perú. 2013” Lima, el autor arribó en las siguientes conclusiones:

- Según investigaciones realizados (ciudadanos y funcionarios), el 35% de contribuyentes activos del distrito de El Tambo tienen la costumbre de pagar sus arbitrios en el mes de marzo, en una sola armada; y el 24% lo hacen en forma trimestral sin necesidad de recurrir a amnistías para cumplir con sus deberes ciudadanos. Por otro lado, el 41% de ciudadanos son morosos, no cumplen con estas reglas mínimas de convivencia, no hay involucramiento por el bienestar social, dado que no se sienten obligados de asumir sus deberes. Estos contribuyentes esperan el último momento para pagar sus arbitrios o simplemente difieren sus responsabilidades hasta las próximas campañas de ciento ocho amnistías y condonaciones. El contribuyente pasivo, una vez hecho efectivo el pago de arbitrios, realiza una evaluación de sus pros y contras, sobre los beneficios de amnistías y condonaciones; si les es de provecho, esperan otra y se produce un aprendizaje, con dosis de antivalores. Si les resulta insignificante el beneficio, entonces son indiferentes a la propaganda. Son personas con baja cultura cívica y política. Tienen la posibilidad de pagar, pero no lo hacen. No porque sean pobres, puesto que el costo del arbitrio es mínimo e inclusive subsidiado, gastan más en diversión y fiestas, y obviamente cuentan con predios en la zona metropolitana. Los ciudadanos con menos recursos económicos se encuentran en la zona rural y no son obligados a pagar arbitrios. Tanto, el contribuyente activo y pasivo son exigentes en el cumplimiento de los servicios de limpieza y serenazgo, generan demandas y no compromisos ciudadanos.

- En la decisión de pago de arbitrios se conjugan distintas variables y atributos de los ciudadanos, estas decisiones no son mayoritariamente fruto de la influencia de los mensajes propagandísticos, sino de la formación educativa, creencias, costumbres y actitudes. Además, si el ciudadano, es renuente a pagar los servicios de limpieza y serenazgo que brinda la Municipalidad, es porque estos servicios no son los más adecuados, no hay un servicio de calidad que motive al ciudadano a pagar sus arbitrios. Si el vecino ve que el carro recolector de basura pasa a su hora, hay mantenimiento de parques, serenazgo llega a la brevedad posible, se tiene un nivel cultural alto, hay conciencia ciudadana y se paga los impuestos. Entonces, la recaudación funciona en la medida que se genera beneficios en los ciudadanos.
- Si bien es cierto que el porcentaje de morosos ha disminuido esto no significa que la propaganda ha alcanzado los objetivos deseados de reflexión y sensibilización para el pago de arbitrios, sino que existen variables socioeconómicas que han incidido en el comportamiento del contribuyente de El Tambo, para el pago de sus impuestos. Ante estas evidencias, confirmamos que estas campañas de amnistías no funcionan, no es el hecho de cobrar arbitrios y luego desentenderse o brindar un mal servicio de limpieza y serenazgo; sino, admitir que la satisfacción ciudadana es un objetivo legítimo, siempre en cuando los ciudadanos cumplan con sus obligaciones. En conclusión, la propaganda no influye positivamente en el comportamiento del ciudadano.

Comentario: La tesis que antecede se relaciona con nuestro proyecto, porque nos brinda un panorama claro de los factores que explican las razones por las cuales los ciudadanos son indiferentes a cumplir con sus pagos tributarios hacia la municipalidad, ya que ésta no cumple con los servicios de calidad que le corresponde.

Pérez, E. (2015). Mediante su tesis titulada “Las ordenanzas sobre distribución del costo de limpieza pública, Periodo 2001-2009, en el Distrito de Trujillo, con Relación a los Principios Tributarios Constitucionales”, el autor arribó en las siguientes conclusiones:

- La Municipalidad Provincial de Trujillo mediante el Servicio de Gestión Ambiental (SEGAT) mantiene organizado el servicio de Limpieza Pública en el Distrito de Trujillo y lo presta de manera efectiva a los contribuyentes de su jurisdicción; por lo que exige a modo de retribución, a través del Servicio de Administración Tributaria (SATT), el pago de una tasa o arbitrio por este servicio.
- La Municipalidad Provincial de Trujillo hace uso de su potestad tributaria originaria en materia de arbitrios, al elaborar el marco legal del arbitrio de Limpieza Pública para los ejercicios del 2001 al 2009 a través de las Ordenanzas Municipales N° 027-2005-MPT, N° 042-2006-MPT, N° 037-2007-MPT y N° 045-2008-MPT; sin embargo se excede en su ejercicio al desarrollarlos sin la debida observancia de los principios constitucionales tributarios establecidas por la Constitución, las reglas de producción establecidas en la Ley de Tributación Municipal y en las sentencias constitucionales expedidas por el Tribunal Constitucional.
- El Tribunal Constitucional, en las Sentencias N° 041-2004-AI/TC y N° 053-2004-PI/TC, ha establecido directrices de observancia obligatoria para todas las municipalidades del país sobre la producción formal y material del arbitrio de Limpieza Pública, sancionando con carácter de inconstitucional, toda ley (ordenanza) local que no regule la determinación del arbitrio en función al enfoque de prestación efectiva del servicio.
- Las fórmulas de distribución elaboradas en las Ordenanzas Municipales N° 027-2005-MPT, N° 042-2006-MPT, N° 037-2007-MPT y

Nº 045-2008-MPT, que constituyen la alícuota del arbitrio de Limpieza Pública para los ejercicios del 2001 al 2009, y por conexión, las propias ordenanzas que las contienen, resultan inconstitucionales por el fondo al vulnerar los Principios Constitucionales Tributarios de Legalidad, Reserva de Ley, Igualdad Tributaria y No Confiscatoriedad del Tributo.

Comentario: La presente tesis se relaciona con nuestro proyecto de investigación porque nos señala el marco legal y directrices en el cuales se basan las municipalidades para la modificación y/o creación de las tasas de arbitrios. Asimismo, también nos muestra las sanciones concernientes al incumplimiento del pago de las mismas.

Ponce, S. (2013), en su tesis la Inversión Pública y Desarrollo Económico Regional- Lima, concluye que:

- En los últimos años se ha derivado otras alternativas de participación conjunta entre el estado y el sector privado, como es el caso del esquema de las asociaciones público privadas. A ello, se suma el hecho de que el rol del Estado es generar externalidades positivas en la población, por lo que incentivar la inversión pública sigue siendo una alternativa viable.
- Mientras se busque incentivar la inversión pública es posible generar una mayor competencia con la inversión privada, en el sentido de brindar alternativas de solución frente a las demandas insatisfechas de las distintas regiones. No obstante, mientras exista la capacidad de mejorar los resultados que proporciona la inversión privada, una opción sería que la inversión pública complemente a la privada en el aspecto de infraestructura.
- Se demostró que la inversión pública y privada contribuye a la reducción de la desigualdad regional, no obstante, aún queda un

amplio margen por mejorar la participación de la inversión pública sobre las disparidades regionales

Comentario: Si las instituciones públicas y privadas trabajan en forma conjunta pueden aportar mayores alternativas de crecimiento económico, ya que el trabajo conjunto entre estas instituciones puede generar mayores alternativas de solución frente a las demandas insatisfechas de la población y mejorar su calidad de vida. por lo que las instituciones públicas deben de canalizar sus esfuerzos a generar mayor inversión que contribuya al desarrollo económico del país

Local

Chigne, P. y Cruz, E. (2014). En su tesis denominada: “Análisis Comparativo de la Amnistía Tributaria en la Recaudación Del Impuesto Predial y Morosidad de los Principales Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Lambayeque Periodo 2010 - 2012”. Después de haber concluido su tema de investigación, los autores llegaron a las siguientes conclusiones:

- Las amnistías tributarias están establecidas en la normativa de la Municipalidad (Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades) y son propuestas por la Gerencia de Rentas emitiendo un informe técnico, el cual se aprueba o desaprueba según acuerdo de concejo. Para ello se evaluó la influencia de la morosidad del impuesto; y al tener una deuda acumulada alta, es que se otorgan las amnistías tributarias al impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lambayeque; este beneficio disminuye los intereses por moras que hayan acumulado los contribuyentes reduciendo su monto a pagar.
- Las amnistías tributarias otorgadas, en cierta manera han sido beneficiosas porque se ha logrado recaudar un mayor ingreso por

impuesto al patrimonio predial; siendo dichos meses Agosto y setiembre para el año 2010, marzo y abril para el 2011 y febrero, marzo, abril y diciembre para el 2012, resultando el año con mayor recaudación el 2010 con un monto anual de ingresos de s/. 4, 866. 150.58, dichos ingresos le sirven para sus costos y gastos a corto plazo, pues a largo plazo tiene un efecto negativo debido a que los contribuyentes esperan que se publique dicha amnistía para cancelar, con ello la municipalidad se vio afectada en sus ingresos.

- La morosidad del impuesto al patrimonio predial de los principales contribuyentes fue incrementando en el transcurso del tiempo de manera permanente, en el año 2010 con un 44.90%, en el 2011 ascendió a 47.29% y en el periodo 2012 fue de 63.94%, esto se debe a que las amnistías tributarias se han estado otorgando de manera muy frecuente en la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

Comentario: Esta investigación nos servirá de ayuda ya que para ello evaluaron la influencia de la morosidad del impuesto; y al tener una deuda acumulada alta, otorgan amnistía, haciendo que disminuya los intereses por moras que hayan acumulado los contribuyentes reduciendo su monto a pagar.

Llaque, M. y Rojas, I. (2009). En su tesis denominada: “Incidencia de la Gestión Administrativa del área de Rentas en la Recaudación Tributaria de la Municipalidad de Santa Rosa - Chiclayo”, los autores concluyeron:

- La gestión administrativa del área de rentas de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa no es eficiente debido principalmente a la falta de capacitación del personal, ya que no todo el personal tiene en cuenta el Manual de Organización Y Funciones (MOF). Reglamento de

Organización y Funciones (ROF). Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).

- Las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, también es otro factor influyente en la gestión administrativa de esta área, ya que dichos ambientes son demasiados pequeños para el personal que labora en ella.
- La recaudación tributaria de la Municipalidad de Santa Rosa cuenta con una reducida capacidad para generar ingresos en su localidad a esto se le suma los insuficientes incentivos por parte del gobierno central para incrementar la recaudación. La recaudación tributaria del año 2009 respecto a los ingresos tributarios netos fue de S/. 115 527.50 la misma que ha disminuido al año anterior, que fue de S/. 297 878.77, el cual se pudo haber incrementado si se hubiese realizado una buena gestión administrativa debido a que no existe un adecuado seguimiento de las deudas del contribuyente y ni se mantiene actualizada la base de datos.
- Finalmente, es pertinente el desarrollo de toda la investigación que contribuye al fortalecimiento de las municipalidades en el Perú, que ha tenido una historia institucional bastante difícil es así que el fortalecimiento municipal para la mejor recaudación de los impuestos locales como una fuente de financiamiento, es una tarea básica.
- En la entrevista con el jefe del área de rentas de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa se ha podido percatar el esfuerzo que él y sus trabajadores están brindando a dicha institución, debido a las irregularidades encontradas al asumir el cargo, con dicho esfuerzo se ha podido subsanar algunos problemas, pero que lamentablemente no se cuenta con el apoyo del Estado; es por ello que la recaudación tributaria ha disminuido.

Comentario: La presente tesis contribuye a nuestro proyecto, ya que nos ayuda a identificar las principales causas de ineficiencia del área de Rentas en la recaudación tributaria, así mismo, nos mencionan las posibles soluciones para corregir esta problemática.

Mechán, J. (2010). En su tesis denominada “Validez de los Cobros de Arbitrios por Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo del 2002 al 2008 que realizan las Municipalidades de la Provincia de Chiclayo para Evitar la Confiscatoriedad – 2009”, el autor arribó a las siguientes conclusiones:

- Las Municipalidades de la Provincia de Chiclayo están realizando cobros no válidos por los conceptos de Arbitrios Municipales por Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo de los años 2002 al 2008; por inobservancia, tanto a la ley Tributaria Municipal, como de los criterios y parámetros establecidos por el Tribunal Constitucional y, en consecuencia, se encuentra en una situación colisionante con el Principio Constitucional de No Confiscatoriedad.
- Los costos totales que demandan la limpieza pública, parques y jardines y serenazgo por los años 2002- 2008, determinados por las municipalidades de la provincia de Chiclayo, no son idóneos ni efectivos, por las inconsistencias que presentan varios de sus componentes y porque no guardan relación con los servicios.
- Las Municipalidades de Chiclayo, han distribuido entre sus contribuyentes los costos totales que demandan cada uno de los servicios de limpieza pública, parques y jardines y serenazgo por los años 2002- 2008, sin adoptar los criterios válidos de ubicación, uso y tamaño de sus predios, establecidos por el Tribunal Constitucional.

- Las tasas de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo determinados por las Municipalidades de Chiclayo por los años 2002-2008, han sido determinados sin considerar la razonabilidad ni conexión lógica entre el servicio prestado y la intensidad de uso, que exigen el Tribunal Constitucional y el Tribunal Fiscal.

Comentario: la información de dicha investigación será de ayuda para el desarrollo de nuestra tesis, ya que hablaremos de servicios de (limpieza pública, parques y jardines y serenazgo) que son brindados por las municipalidades y que de una manera u otra hay problemas para recaudar dichos tributos.

2.2. Estado del arte:

No aplicable al tema de investigación.

2.3. Sistemas teórico conceptuales:

2.3.1. Arbitrios Municipales.

2.3.1.1. Definición.

Los Arbitrios son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente. La tasa constituye un tipo de tributo conforme a la clasificación del Código Tributario. (MEF, 2015).

En la doctrina se conoce a las tasas también como “Tributos vinculados”, toda vez que existe una prestación por parte del contribuyente frente al Estado (representado por una erogación dineraria) y la contraprestación del Estado hacia el contribuyente (prestación de un determinado servicio). Una característica propia de la tasa, conforme lo determina Villegas es que al constituir una

contraprestación por los servicios públicos que el Estado brinda, su cuantía debe guardar una “razonable equivalencia” con el costo que realmente demanda al Estado organizar y prestar dichos servicios.

Según Entrelíneas S.R.L., (Junio del 2013). Es su revista Asesor Empresarial titulada Tributos Municipales no indica que: la periodicidad de los arbitrios Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo son de periodicidad mensual.

Los Arbitrios se determinan de acuerdo con el costo de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos y Serenazgo. (Entrelíneas S.R.L., 2013).

2.3.1.2. Clasificación De Arbitrios

- El arbitrio de limpieza pública

El arbitrio de limpieza pública comprende el servicio de recolección, transporte, descarga y disposición final de los residuos provenientes de los predios de un determinado distrito, entendiéndose como predio a toda vivienda o unidad habitacional, local, oficina o terreno. Además, se incluye el servicio de barrido y lavado de calles y locales públicos. Finalmente, comprende el mantenimiento del espacio geográfico acondicionado para el tratamiento final de los residuos (relleno sanitario). (MEF, 2015).

- El arbitrio de parques y jardines

El arbitrio de parques y jardines públicos comprende los servicios de implementación, mantenimiento y mejoras de parques y jardines de uso público y no debe entenderse como el mantenimiento de los jardines

privados o al interior de las casas. Inclusive algunas municipalidades permiten un mejor servicio al establecer dentro de los parques o jardines públicos zonas en las cuales los vecinos puedan hacer la descarga de la maleza de la poda de sus jardines privados. (MEF, 2015).

- El arbitrio de serenazgo

El arbitrio de serenazgo comprende el mantenimiento y mejora del servicio de vigilancia pública y protección civil en procura de la seguridad ciudadana. No pretende reemplazar a la seguridad brindada por la Policía Nacional del Perú, pero sí colabora con ella.

Aquí es pertinente citar a Ruiz Eldredge Rivera año quien señala que: “es importante otro carácter del servicio público: la difusión, es decir que quien presta el servicio debe hacerlo llegar a todos los que lo necesitan. Este elemento de difusión se hace más necesario en realidades como la de nuestro país y otros de América Latina y el Tercer mundo”. Por ello, el servicio de serenazgo no solo es utilizado por los contribuyentes del distrito sino por las personas que requieran de su ayuda dentro de la jurisdicción territorial de determinada municipalidad en donde se brinde dicho servicio. (MEF, 2015).

2.3.1.3. La norma que regula el régimen de estos arbitrios

La norma que regula el Régimen Tributario de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo es la Ordenanza Municipal N° 562 publicada el 18 de Diciembre de 2003. No obstante, esta norma marco, la Municipalidad Metropolitana de Lima aprueba cada año los montos que se deben cobrar por estos conceptos. Así por ejemplo para

el 2013 se ha aprobado la Ordenanza Municipal N° 1645. (Entrelíneas S.R.L., 2013).

2.3.1.4. Rendimiento de los arbitrios

El monto recaudado por concepto de los arbitrios por limpieza pública, parques y jardines y serenazgo constituye renta de la Municipalidad Metropolitana de Lima. El rendimiento de los mencionados arbitrios será destinado única y exclusivamente a financiar el costo de los servicios de limpieza pública, parques y jardines públicos y serenazgo. (Entrelíneas S.R.L., 2013).

2.3.2. Desarrollo Económico.

2.3.2.1. Definición

Según Aguilar, I. (2008: pp. 12-13). Nos dice que: El desarrollo económico es el resultado de esfuerzos continuados para analizar y aprovechar eficazmente todos los recursos disponibles, para producir más y mejores bienes y servicios, con el fin de ofrecer y garantizar más bienestar a toda la población.

El desarrollo económico es el proceso de crecimiento y cambio estructural en el cual mediante la utilización de los recursos disponibles se pretende mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de un distrito o país.

2.3.2.2. Desarrollo local

El desarrollo local es un proceso establecido de construcción de capacidades y derechos de los ciudadanos en ámbitos territoriales y político-administrativos a nivel local (municipios = territorio) que deben constituirse en unidades de planificación, diseño de estrategias y proyectos de desarrollo con base a los recursos que poseen los municipios y las necesidades de los ciudadanos.

2.3.2.3. Planificación del desarrollo económico

La planificación del desarrollo económico consiste en prever anticipadamente los planes, programas, proyectos y acciones que se realizarán en un período de tiempo determinado, así como los recursos necesarios, para conseguir los resultados que se esperan en función del mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Es necesaria la planificación del desarrollo económico para diseñar la estrategia a implementar en el presente, que nos permita en un futuro, alcanzar los objetivos y metas del desarrollo económico que se pretende alcanzar

La planificación permite un ordenamiento racional de las actividades económicas y sociales que se realizan dentro del territorio, de acuerdo a la disponibilidad de recursos para impulsar su desarrollo y mejorar las condiciones generales de vida de la población. (Rostow, 1993).

2.3.2.4. Estrategias de desarrollo económico.

Para lograr un desarrollo económico que sea sostenible en el tiempo es necesario diseñar estrategias que permitan lograr una mayor inversión en acciones y proyectos que estén orientados a mejorar la calidad de vida de la población con son: (Rostow, 1993).

- Aplicar programas eficientes de cobranza y de cobranza coactiva.
- Impulsar acciones de planificación en forma conjunta con instituciones de desarrollo regional y local.
- Promover y difundir el proceso de participación ciudadana en la gestión municipal.
- Captar de forma eficaz, recursos económicos provenientes de la cooperación nacional e internacional.
- Manejo de un directorio de organismos internacionales que apoyen el desarrollo local.
- Trabajar con el Sistema Nacional de Inversión Pública para la gestión de proyectos de inversión.
- Revisión de la estructura de costos y calidad de los servicios municipales orientados a una eficiente gestión municipal.
- Promoción del desarrollo sostenible orientado a disminuir el desempleo y combatir la pobreza.

2.3.2.5. Proyectos estratégicos para lograr el desarrollo económico.

La ejecución de proyectos permite superar en un periodo de tiempo determinado un problema o necesidad que aqueja a una comunidad o distrito, por tanto; estos proyectos son: (Rostow, 1993).

- Parte de las estrategias formuladas para lograr el crecimiento y el desarrollo económico de una población.
- Deben de contribuir a la superación de un problema o necesidad de la población.

2.3.2.6. Financiación del desarrollo económico.

El desarrollo económico se puede fomentar con la creación de infraestructura pública que permita brindar mejores servicios públicos a los ciudadanos y a la vez permita la disminución de los costos y la eficiencia.

Las acciones y proyectos orientados al crecimiento del desarrollo económico requieren de un sistema de financiación que sea suficiente y flexible en el tiempo, pero además no debe ser neutral ya que podría influir en la eficiencia y el crecimiento de la economía.

En la economía pública nada es gratuito por lo tanto conviene contar con sistemas de financiamiento que permitan mantener el crecimiento económico en el tiempo y evitar caer en endeudamientos inasumibles.

Las principales fuentes para financiar el desarrollo económico son:

- A través de los ingresos propios de los gobiernos locales en los que se incluye los impuestos, tasas (arbitrios municipales) y contribuciones.
- Transferencias del gobierno central a los gobiernos locales que le permiten al gobierno local un presupuesto de inversiones con miras a fomentar el desarrollo económico de su distrito o jurisdicción
- Financiamiento privado en proyectos de infraestructura que permitan el crecimiento económico,

Una de las formas más típicas de financiación es la financiación de obras públicas por impuestos, por lo que resulta sumamente importante que los gobiernos locales cuenten con capacidad técnica para optimizar la recolección de sus ingresos.

2.4. Definición de términos:

Arbitrios. - Derechos o impuestos para gastos públicos. Ayllon, R. (2015).

Arbitrios Municipales. - Son tasas (pagos) que ayudan a desarrollar económicamente a la municipalidad, y así poder brindar un buen servicio a la población. Ayllon, R. (2015).

Base tributaria. - Número de Personas Naturales y Personas Jurídicas que están obligadas al cumplimiento de las obligaciones tributarias. Actualmente, la ampliación de la base tributaria constituye uno de los objetivos de la administración tributaria. Ayllon, R. (2015).

Beneficio. - Es ganancia económica que se obtiene de una actividad comercial o de una inversión. El beneficio, por lo tanto, es la ganancia obtenida por un actor de un proceso económico y calculado como los ingresos totales menos los costes totales. Economía 48. (2015).

Calidad de vida. - Expresa en ocasiones el anhelo de una existencia con comodidades suficientes para que nuestra realidad diaria resulte gratificante. Economía 48. (2015).

Código de usuario. - Es el texto conformado por números y tetras, que permite identificar al usuario, que ingresa a la SUNAT, Operaciones en Línea. Ayllon, R. (2015).

Código Tributario. - Es el conjunto de normas que establecen el ordenamiento jurídico-tributario de un país o estado. Ayllon, R. (2015).

Condonación. - Mediante el cual se libera al deudor tributario del cumplimiento de la obligación de pago de la deuda tributaria. Ayllon, R. (2015).

Consumidor. - Se trata de una persona (aunque también podría ser una organización), la cual demanda servicios o bienes, que pueden ser proporcionados por un proveedor, y que a la vez implican a un productor de los mismos. Ayllon, R. (2015).

Contribuyente. - Persona Natural o Jurídica que tenga patrimonio, ejerza actividades económicas o haga use de un derecho que conforme a ley genere la obligación tributaria. Ayllon, R. (2015).

Crecimiento económico. - Se hace referencia al crecimiento del producto bruto interno. Otra forma de ver el crecimiento económico es el hecho de considerar al aumento de los bienes y servicios producidos por un país determinado. Economía 48. (2015).

Cuota tributaria. - Cantidad a satisfacer al Fisco Nacional por un tributo. Se obtiene aplicando la base liquidable a la alícuota tributaria correspondiente.

Desarrollo. - Es la capacidad de un país para generar riquezas (y mantenerlas luego a lo largo del tiempo) con el objetivo de ofrecer prosperidad o “bienestar” tanto económico como social a sus habitantes. Ayllon, R. (2015).

Desarrollo económico. - El desarrollo económico es el proceso de crecimiento y cambio estructural en el cual mediante la utilización de los recursos disponibles se pretende mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de un distrito o país. Aguilar, I. (2008)

Incidencia. - Cosa que se produce en el transcurso de un asunto, un relato, etc., y que repercute en él alterándolo o interrumpiéndolo. Ayllon, R. (2015).

Recaudación. - Abarca desde la recepción de información por parte del contribuyente, hasta las fechas de vencimiento por tipo de tributo. Ayllon, R. (2015).

Tasas municipales. - Son los tributos creados por los concejos municipales cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva de un servicio público de acuerdo con la Ley Orgánica de Municipalidades. Ayllon, R. (2015).

III. MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo y diseño de investigación:

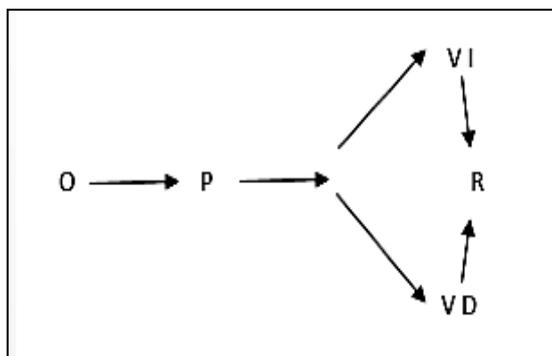
3.1.1. Tipo de investigación

De acuerdo al fin que persiguió la siguiente investigación es de tipo Aplicada – Descriptiva, Correlacional.

El tipo de investigación que realizamos es Aplicada porque hemos profundizado lo que ya sabemos de los Arbitrios Municipales y Descriptiva Correlacional porque describimos los hechos mostrando la relación de las dos variables de nuestra investigación.

3.1.2. Diseño de la investigación:

- El diseño de investigación es No experimental, porque explica un hecho ya existente.



Leyenda:

O: Observar

P: Problema

VI: Variable Independiente

VD: Variable Dependiente

R: Resultado

Ante la visita de campo al Distrito de San José observamos que los pobladores tienen la expectativa de que la Municipalidad ejecuten con eficiencia y eficacia los servicios públicos que esta brinda, de esto se determinan una serie de problemas uno de los cuales fue la no justificación del pago de sus arbitrios y la influencia en el desarrollo económico de la población del Distrito de San José, es así como encontramos dos variables y ante la Operacionalización de las mismas llegamos a un resultado.

3.2. Población y muestra.

3.2.1. Población:

Se cuenta con una población de 16,172 pobladores registrados en la base de datos de la municipalidad de San José, de los cuales se calcula a 4043 contribuyentes como población para nuestra investigación.

3.2.2. Muestra:

Para definir el tamaño de muestra hemos tomado en cuenta la fórmula proporcionada por la asesoría interamericana de desarrollo, a fin de poder obtener nuestra muestra y la fórmula que se va aplicar, se detalla de la siguiente manera.

$$n = \frac{(p \cdot q)z^2 \cdot N}{(EE)^2(N - 1) + (p \cdot q)z^2}$$

n = tamaño de la muestra

p = 0.40 contribuyentes que cancelan sus impuestos

q = 0.60 contribuyentes que adeudan sus impuestos

z = 1.96 en estimación de la muestra.

N = 4043 contribuyentes registrados, total del universo.

EE = 0.09 error estándar de la estimación.

$$n = \frac{(0.40)(0.60)(1.96)^2 \cdot (4043)}{(0.09)^2(4043 - 1) + (0.40)(0.60)(1.96)^2}$$

$$n = 110.73$$

$$n = 111$$

Por lo tanto, la muestra contaría con 111 pobladores entre los cuáles 5 de ellos son trabajadores de la Municipalidad de San José y 106 los contribuyentes encuestados. El tipo de muestra realizada a la que corresponde nuestra investigación es el muestreo probabilístico aleatorio simple.

3.3. Hipótesis:

El presente proyecto de investigación, no tiene hipótesis por ser Descriptiva, Correlacional.

3.4. Variables:

3.4.1. Variable Independiente:

Arbitrios Municipales: Son tasas (pagos) que ayudan a desarrollar económicamente a la municipalidad, y así poder brindar un buen servicio a la población del distrito de San José. Ayllon, R. (2015).

3.4.2. Variable Dependiente:

Desarrollo económico: El desarrollo económico es el proceso de crecimiento y cambio estructural en el cual mediante la utilización de los recursos disponibles se pretende mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de un distrito o país. Aguilar, I. (2008)

3.5. Operacionalización.

1. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

INCIDENCIA DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO DE SAN JOSÉ, 2014 – 2015.

PROBLEMA	HIPOTESIS	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	TECNICAS/INSTRUMENTOS
¿Cuál es la incidencia de la recaudación de los arbitrios municipales en el desarrollo económico del distrito de San José – 2014 – 2015?	El presente proyecto de investigación no tiene hipótesis por ser de tipo de investigación Aplicada – descriptiva Correlacional	Arbitrios Municipales: Son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de los servicios públicos	TIPOS DE ARBITRIOS	Limpieza Pública	Observación/ guía de observación Entrevista/guía de entrevista Análisis/ documental
				Parques Y Jardines	
				Serenazgo	
		Desarrollo económico: Es el proceso de crecimiento y cambio estructural en el cual se pretende mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.	DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	Planificación	Observación y Análisis Documental Encuesta
				estrategias de desarrollo	
				Proyectos Estratégicos	

3.6. Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos.

3.6.1. Método de investigación:

En el presente trabajo de investigación usamos el método científico porque nos permitió describir conocimientos aplicando los instrumentos de investigación, bajo un enfoque cualitativo – cuantitativo (mixto).

3.6.2. Técnicas:

– **Observación**

Por medio de esta técnica se visualizó las semejanzas y diferencias, así como la forma en cada contribuyente objeto de este estudio, que clasifiqué a los tipos de contribuyentes según los fines para determinar la eficiencia en el pago de los arbitrios municipales.

– **La Entrevista:**

Esta técnica nos permitió obtener información a través de una serie de interrogantes ordenadas en una guía de entrevista, la cual estuvo dirigida al encargado del área de rentas de la Municipalidad de San José.

– **Encuesta:**

Esta técnica se usó para obtener información más precisa sobre el fenómeno a estudiar, y al igual que la entrevista será centrada en los contribuyentes del distrito.

En concordancia con las técnicas elegidas en el marco de este estudio, seleccionaremos el cuestionario y una tabla comparativa, como instrumentos de recolección de datos, los cuales permitirán obtener la información de forma relevante y clara.

– **Análisis documental:**

Se utilizó este método para reunir, seleccionar y analizar datos que están en forma de “documentos” producidos por la Municipalidad de San José para estudiar las deficiencias en cuanto al desarrollo económico.

3.6.3. Instrumentos de recolección de datos

- **Guía de observación:**

Son instrumentos donde se registró la descripción detallada del problema que se observó, siempre deben ser descripciones precisas y al detalle, en nuestra investigación, primero observamos si la municipalidad tuvo problemas en el cobro del pago de sus arbitrios y luego, describimos cuáles fueron las incidencias que impidieron el crecimiento económico de la municipalidad de San José.

- **Guía de entrevista**

Es una ayuda de memoria, tanto en un sentido temático (ayuda a recordar los temas de la entrevista) como conceptual (presenta los tópicos de la entrevista en un lenguaje cotidiano, propio de las personas entrevistadas).

- **Cuestionario**

Es un instrumento que contiene una serie de preguntas que nos ayudó a obtener información de los encuestados con el propósito de realizar nuestro análisis estadístico de sus respuestas.

- **Fichaje:**

Es un recurso didáctico que sirvió para organizar y recopilar analíticamente un conjunto de datos sobre el problema que hemos observado en el distrito de San José.

3.7. Procedimientos para la recolección de datos

- **Trabajo de campo**

Para obtener datos que nos ayude en el desarrollo de nuestro trabajo de investigación hemos ido al distrito de San José, donde aplicamos nuestras técnicas, para ello observaremos los problemas que generaron una baja recaudación de arbitrios y que del mismo modo impidieron el desarrollo económico del distrito, también aplicamos una entrevista y encuesta que nos ayudó a obtener datos necesarios para la tabulación de gráficos y el desarrollo de dicho trabajo de investigación.

- **Trabajo en gabinete**

Una vez obtenido los resultados de la observación, entrevista y la encuesta, pasamos toda la información recogida a un ordenador para su análisis, tabulación, gráficos e interpretación.

3.8. Plan de análisis estadísticos de datos

Luego de procesarlos los datos recolectados de la entrevista, la guía de observación y la encuesta, fueron analizados, tabulados y graficados, para ello utilizamos el programa Microsoft Excel cuyos resultados han sido analizados e interpretados para obtener el problema planteado.

3.9. Criterios éticos

La presente investigación ha sido desarrollado por las autoras, logrando obtener información en la cual indicamos que hemos hecho con responsabilidad, veracidad prevaleciendo la honradez en el desarrollo de nuestro trabajo, excepto la información que hemos obtenido de las páginas web, como antecedentes que forman parte de nuestro trabajo de investigación, así mismo también recolectamos información de libros, revistas, periódicos, etc. de los autores que hacemos referencia en la presente investigación.

Asimismo, logramos obtener información verídica y real que nos brindó la municipalidad de San José.

3.10. Criterios de rigor científico

En el presente trabajo de investigación se realizó tomando en cuenta criterios de rigor científico, como:

Confidencialidad: Se protegió a los contribuyentes a fin de garantizar que sus identidades no sean relacionadas con la información que proporcionen y que aquellos jamás se divulguen.

Confiabilidad: Se evaluaron la calidad de los datos encontrados y que se refieran a la estabilidad de éstos a través del tiempo y las circunstancias.

Credibilidad: La confianza de la información que se obtuvo durante la encuesta se apegará a la verdad.

Autenticidad: Se refiere a la originalidad del trabajo de investigación.

IV. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1. Guía de observación:

Objetivo: Determinar la incidencia que genera la recaudación de los arbitrios municipales en el desarrollo económico del distrito de San José.

Fecha:

Lugar: Municipalidad Distrital de San José, “Área de Rentas”.

N°	INDICADORES	SI	NO	OBSERVACIONES
1	La Municipalidad tiene algún inconveniente en la recaudación de los arbitrios municipales.	X		Se pudo observar que la municipalidad tiene muchas dificultades en la recaudación de los arbitrios municipales debido a la escasa cultura tributaria de los contribuyentes y la falta de capacitación del personal encargado de la recaudación de los arbitrios.
2	La municipalidad ofrece facilidades de pago a los contribuyentes que adeudan arbitrios municipales.	X		Se brinda la amnistía tributaria como apoyo a aquellos contribuyentes que tienen una deuda acumulada de varios periodos. Esto se realiza con el fin de aumentar la recaudación de los arbitrios
3	Cuentan con alguna estrategia para aumentar el desarrollo económico de la municipalidad.	X		Brindar capacitaciones al personal de Rentas, promover con mayor frecuencia las amnistías tributarias, etc.
4	La municipalidad está usando bien los recursos que obtiene por el pago de los arbitrios municipales.	X		Los ingresos por concepto de arbitrios son utilizados en su mayoría para solventar los gastos que demanda brindar los servicios públicos, pero estos son insuficientes.
5	La tasa de los arbitrios que se cobra, están adecuadas a los gastos que incurre esta municipalidad		X	La tasa es muy baja, y los gastos incurridos en los servicios públicos prestados son muy altos.

Análisis de la guía de observación:

Durante la observación que hemos realizado a los contribuyentes y a la Municipalidad del Distrito de San José, hemos podido percibir que la municipalidad tiene muchas dificultades en la recaudación de los arbitrios municipales debido a la escasa cultura tributaria de los contribuyentes y la falta de capacitación del personal encargado de la recaudación de los arbitrios, con el fin de mejorar los niveles de recaudación la Municipalidad brinda la amnistía tributaria como apoyo para aquellos contribuyentes que tienen una deuda acumulada de varios periodos.

Sin embargo, se pudo observar que la tasa actual que se está cobrando por los arbitrios es demasiado baja y no llega a cubrir los gastos en los cuales se incurren para brindar los servicios públicos lo que dificulta que la municipalidad pueda hacer una mayor inversión en obras y acciones que estén orientadas a mejorar a la calidad de vida de la población.

4.2. Guía de entrevista

Objetivo: Determinar la incidencia que genera la recaudación de los arbitrios municipales en el desarrollo económico del distrito de San José.

Dirigida al: encargado del área de rentas José Alberto Galán Pazus.

Aplicada el:

1. **¿Me puede mencionar usted si la municipalidad ha creado, modificado, suprimido o exonerado arbitrios municipales dentro de su jurisdicción? ¿Y bajo que Ordenanza Municipal?**

La Municipalidad Distrital de San José ha exonerado los arbitrios de parques y jardines; y serenazgo, debido a que los pobladores del distrito no cuentan con una económica sostenible para cubrir con los pagos de sus arbitrios. Esta exoneración se encuentra estipulada en el Texto Único de Procesos Administrativos (TUPA).

2. **¿Cuál cree usted; que es el arbitrio que genera mayores ingresos en su recaudación?**

El arbitrio que genera mayores ingresos al Ayuntamiento es el de limpieza pública, debido a que es el único que se recauda, sin embargo, los otros dos arbitrios (parques y jardines; y serenazgo), no se cobran debido a que la municipalidad no brinda el servicio de manera adecuada y/o completa

3. **¿La Municipalidad Distrital de San José cuenta con un plan de recaudación de sus arbitrios? Explíquenos.**

No, debido a la mala gestión que se ha venido desarrollando por parte de los jefes responsables de esta área. Sin embargo, en la actualidad se viene implantando un plan de recaudación el cual contribuirá aumentar la recaudación de los arbitrios y así mejorar el desarrollo económico del distrito de San José

4. ¿La Municipalidad en que periodos ha estipulado la recaudación de los arbitrios municipales?

El periodo de recaudación de los arbitrios es de manera mensual y el costo es de S/. 2. Sin embargo a pesar de ser un costo bajo, siempre hay dificultad en la recaudación, debido a que los pobladores no cuentan con una adecuada situación económica.

5. ¿La tasa de los arbitrios que se recaudan, están adecuadas a los gastos que incurre esta municipalidad en la prestación de los servicios públicos?

No, debido a que los gastos que se tiene en la prestación de servicios son más altos a los ingresos que percibe la municipalidad.

6. ¿Qué cantidad de personal está encargado de la recaudación de los arbitrios, y los mismos están debidamente capacitados?

La Municipalidad de San José cuenta con 5 personas encargadas de la recaudación de los arbitrios; de los cuales 3 desempeñan sus funciones en el centro de San José y los otros 2 en los alrededores. Asimismo, el personal se encuentra debidamente capacitado para ejercer las funciones de la recaudación.

7. ¿La recaudación de los arbitrios municipales ha contribuido al desarrollo económico del distrito de San José?

No, ha contribuido en absoluto al desarrollo económico debido a que mes a mes se viene arrastrando un déficit de gasto. Por lo cual la municipalidad se ve obligada a compensar los gastos incurridos en limpieza pública con otros ingresos de gestión.

Análisis de la entrevista:

La Municipalidad Distrital de San José en la actualidad viene cobrando el arbitrio de limpieza pública, dichas cobranzas se hacen mensualmente y el costo es de S/. 2. El importe que se cobra no es el debido para cubrir con los gastos que se tiene por la prestación de servicios cabe recalcar que la limpieza pública es el arbitrio que genera mayor ingresos para la municipalidad, ya que los otros dos arbitrios han sido exonerados del pago debido a que los pobladores del distrito no cuentan con una económica sostenible para cubrir con los pagos de sus arbitrios. Esta exoneración se encuentra estipulada en el Texto Único de Procesos Administrativos (TUPA).

Así mismo la municipalidad no cuenta con un plan de gestión debido a la mala gestión que se ha venido desarrollando por parte de los jefes responsables de esta área. Sin embargo, en la actualidad se viene implantando un plan de recaudación el cual contribuirá aumentar la recaudación de los arbitrios y así mejorar el desarrollo económico del distrito de San José.

Es necesario mencionar que la Municipalidad de San José cuenta con 5 personas encargadas de la recaudación de los arbitrios; de los cuales 3 desempeñan sus funciones en el centro de San José y los otros 2 en los alrededores. Asimismo, personal le falta más capacitación en cuanto a la normatividad de tributación municipal.

En conclusión, la recaudación de los arbitrios municipales no ha contribuido al desarrollo económico debido a que mes a mes se viene arrastrando un déficit de gasto, por lo cual la municipalidad se ve obligada a compensar los gastos incurridos en limpieza pública con otros ingresos de gestión.

4.3. Cuestionario.

A continuación, se presenta los resultados en cuadros y gráficos de la encuesta aplicada a los pobladores del distrito de San José.

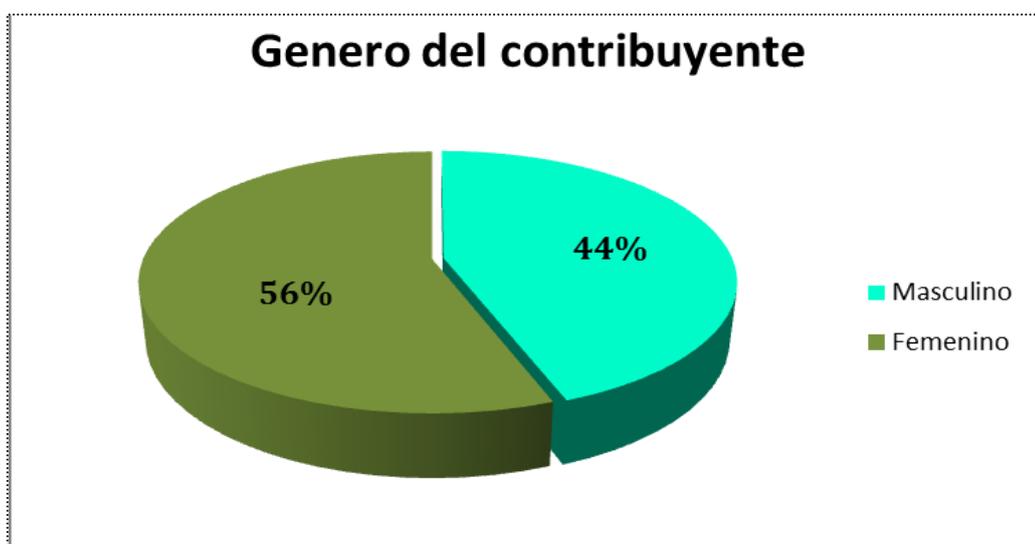
Tabla N° 01: Genero del Contribuyente

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje %
Masculino	47	44%
Femenino	59	56%
TOTAL	106	100%

Elaborado por: Las Tesistas.

Fuente: Cuestionario.

GRÁFICO: 1



Análisis e Interpretación: En grafico N° 01 se observa que en relación al género; del total de los contribuyentes encuestados en el Distrito de San José, un 56% de ellos son mujeres y el 44% restante son hombres, lo que denota una mayor presencia de mujeres en el distrito, debido a que los hombres tienen una mayor tasa de mortalidad y una menor esperanza de vida.

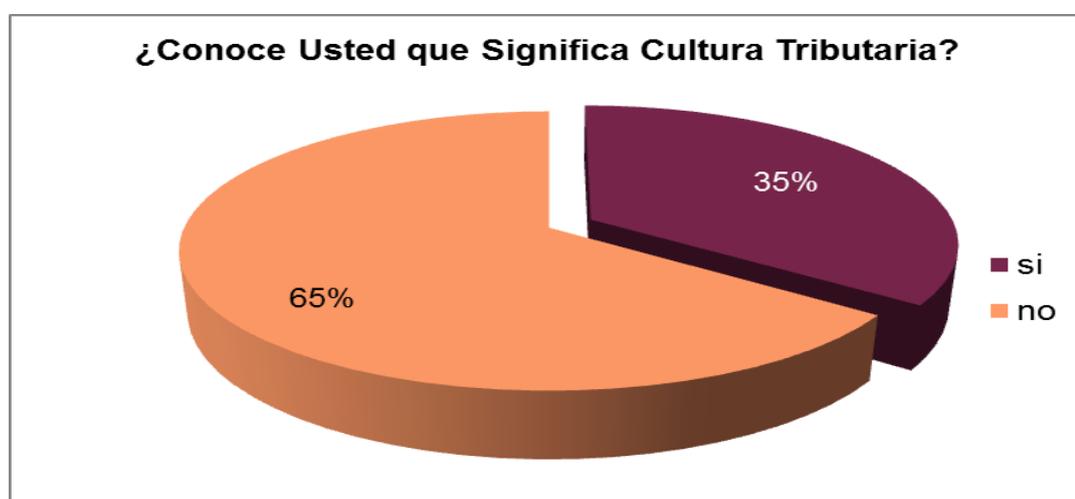
Tabla N° 02: ¿Conoce usted que significa Cultura Tributaria?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje %
Si	37	35%
No	69	65%
TOTAL	106	100%

Elaborado por: Las Tesistas.

Fuente: Cuestionario.

GRÁFICO: 2



Interpretación: En el gráfico N° 02 se observa, que del total de los contribuyentes encuestados en el Distrito de San José, un 65% no conocen el concepto de cultura tributaria, mientras que el 35% restante si tiene conocimiento sobre el tema de cultura tributaria.

Análisis: Se llegó a la conclusión que solo una parte muy pequeña de contribuyentes tiene conocimiento de lo que significa una buena cultura tributaria, mientras que una mayor parte de los encuestados del distrito de San José desconocen el concepto de cultura tributaria, lo cual dificulta a que estos puedan cumplir a cabalidad con su responsabilidades tributarias, ocasionando que la municipalidad no recaude los ingresos suficientes para la inversión en proyectos que contribuyan al desarrollo económico del distrito.

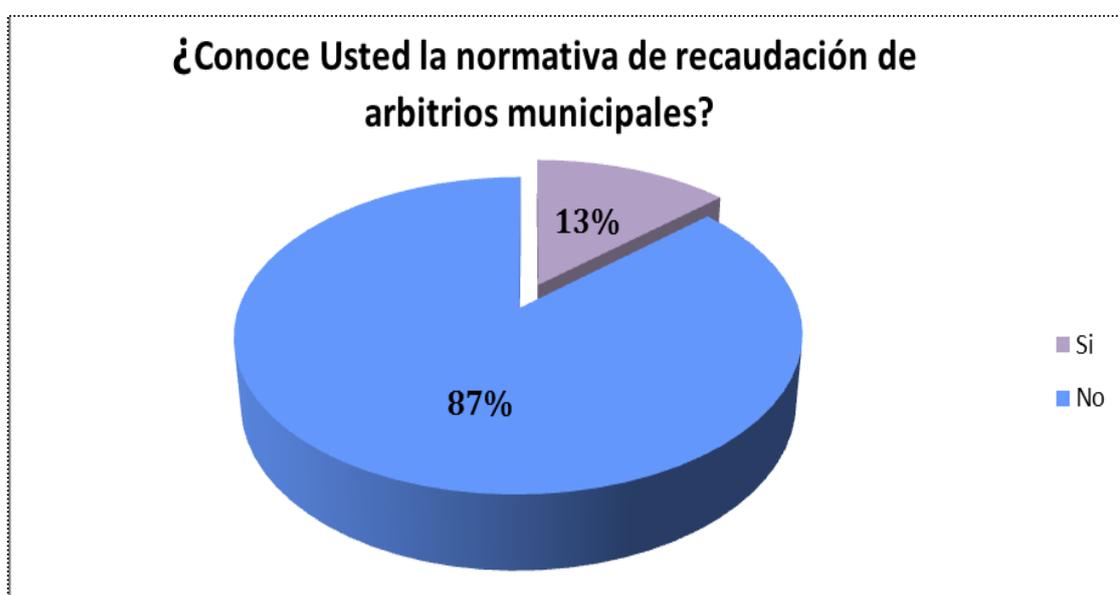
Tabla N° 02 ¿Conoce usted la normativa de la recaudación de los arbitrios municipales?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje %
Si	14	13%
No	92	87%
TOTAL	106	100%

Elaborado por: Las Tesisistas.

Fuente: Cuestionario.

GRÁFICO: 3



Interpretación: En el gráfico N° 03 se observa, que del total de los contribuyentes encuestados en el Distrito de San José, solo un 13% de los contribuyentes conocen la normativa de recaudación de los arbitrios municipales y un 87% de los mismos desconocen totalmente del tema antes mencionado.

Análisis: Se llegó a la conclusión que la Municipalidad Distrital de San José no está realizando un buen trabajo respecto a darles a conocer a sus pobladores la normativa de recaudación de los arbitrios municipales, la cual está estipulada en el Decreto Legislativo N° 776; Art. 66 y comprendida en Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA). Ocasionado que por

desconocimiento gran parte de los contribuyentes no cumplan con el pago de sus arbitrios lo que se reduce en menos ingresos para la Municipalidad y menos inversión para el desarrollo de proyectos que conlleven al crecimiento y desarrollo económico del distrito.

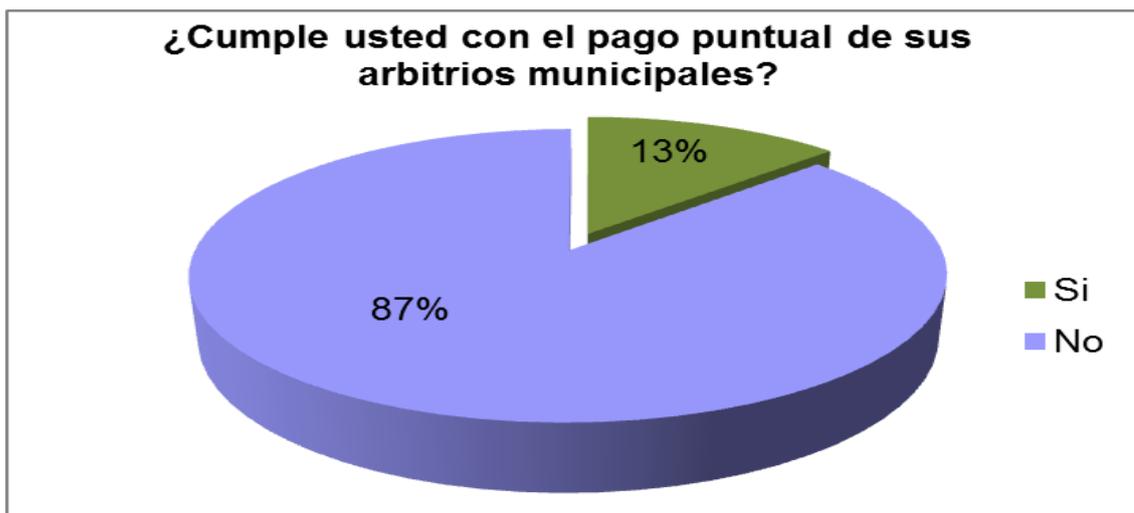
Tabla N° 03: ¿Cumple Usted con el pago puntual de sus Arbitrios Municipales?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje %
Si	14	13%
No	92	87%
TOTAL	106	100%

Elaborado por: Las Tesistas.

Fuente: Cuestionario.

GRÁFICO:4



Interpretación: En el gráfico N° 04 se observa, que del total de los contribuyentes encuestados en el Distrito de San José, el 13% de los contribuyentes pagan puntualmente sus arbitrios municipales, mientras que el 87% de los mismos no cumple con el pago puntual de sus arbitrios.

Análisis: Se llegó a la conclusión que gran porcentaje de los contribuyentes del Distrito de San José, no cumplen con el pago puntual de sus arbitrios municipales debido al desconocimiento de cultura tributaria, y el fin que tiene cada uno de los arbitrios.

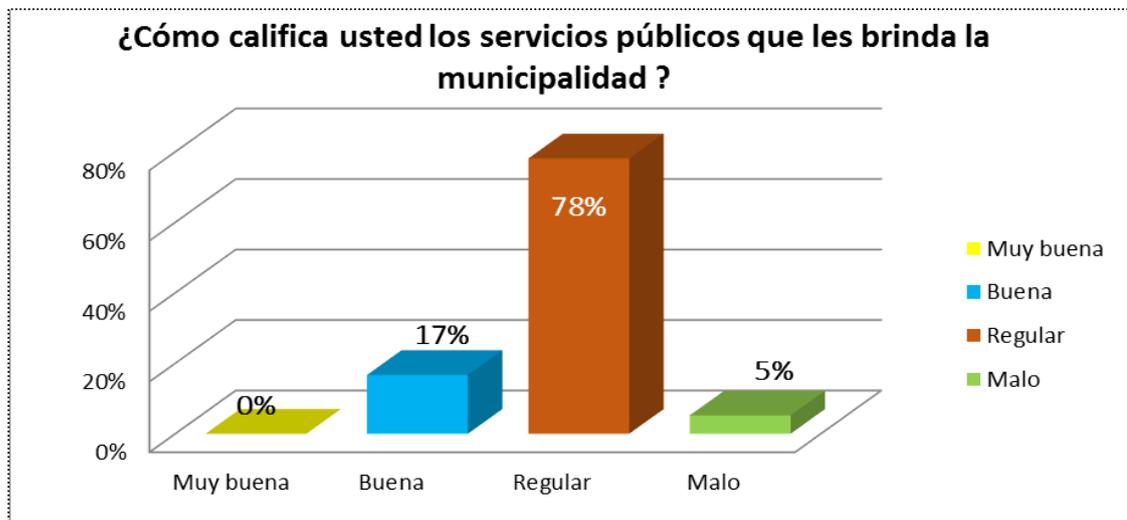
Tabla N° 04: ¿Cómo califica usted. los servicios públicos que les brinda la municipalidad?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje %
Muy buena	0	0%
Buena	18	17%
Regular	83	78%
Malo	5	5%
TOTAL	106	100%

Elaborado por: Las Tesistas.

Fuente: Cuestionario.

GRÁFICO: 5



Interpretación: En el gráfico N° 05 se observa, que del total de los contribuyentes encuestados en el Distrito de San José, un 17% de ellos califican el servicio brindado por la municipalidad como bueno, asimismo, un 78% califican el servicio brindado como regular, y finalmente un 5% de ellos lo califica como mal servicio.

Análisis: Se llegó a la conclusión que gran porcentaje de los contribuyentes se muestran insatisfechos con los servicios públicos que brinda la municipalidad, esto se debe principalmente a que la población desconoce el horario y recorrido de los camiones recolectores que brindan el servicio de limpieza pública, lo que ocasiona que la población este insatisfecha con el servicio brindado.

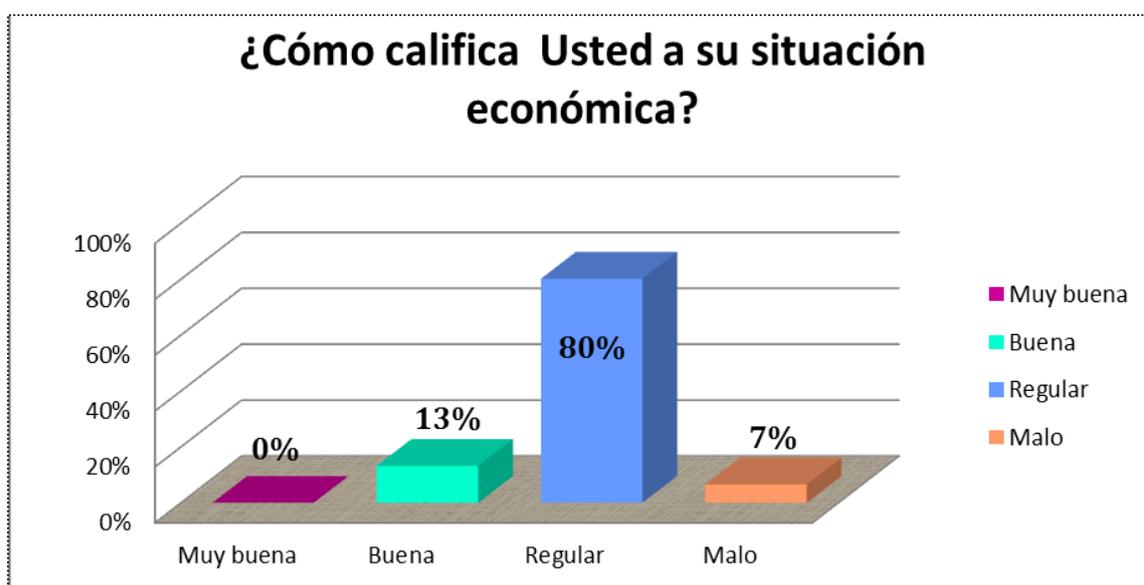
Tabla N° 05: ¿Cómo califica Usted a su situación económica?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje %
Muy buena	0	0%
Buena	14	13%
Regular	85	80%
Malo	7	7%
TOTAL	106	100%

Elaborado por: Las Tesistas.

Fuente: Encuesta.

GRÁFICO: 6



Interpretación: En el gráfico N° 06 se observa, que en relación a la Situación Económica de los contribuyentes del Distrito de San José; el 13% de ellos consideraron que su economía es Buena, asimismo un 80% de los mismos consideraron que su economía es Regular, y finalmente un 7% de ellos consideran que su Situación Económica es Mala.

Análisis: Se llegó a la conclusión que gran porcentaje de los contribuyentes del Distrito de San José considera que su Situación Económica es Regular, debido a que los ingresos mensuales que ellos perciben; no cumplen y/o satisfacen a cabalidad con sus gastos mensuales.

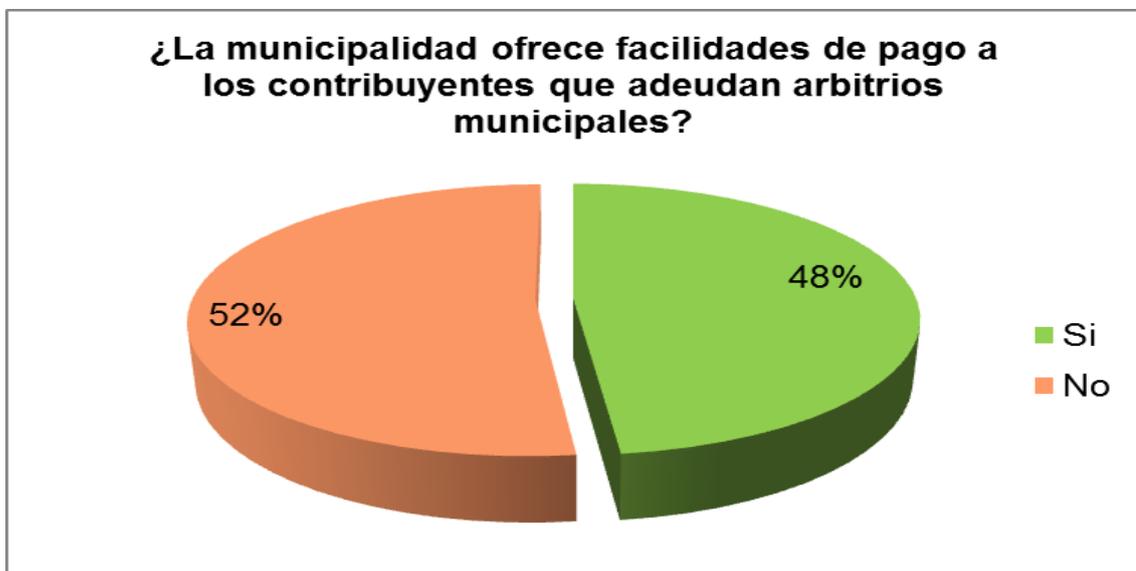
Tabla N° 06: ¿La municipalidad ofrece facilidades de pago a los contribuyentes que adeudan arbitrios municipales?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje %
Si	51	48%
No	55	52%
TOTAL	106	100%

Elaborado por: Las Tesistas.

Fuente: Cuestionario.

GRÁFICO: 7



Interpretación: En el gráfico N° 07 se observa, que del total de los contribuyentes encuestados en el Distrito de San José, el 48% de ellos manifiestan que el ayuntamiento si les brinda facilidades de pago para cumplir con el abono de sus Arbitrios, mientras que el 52% considera que la Municipalidad no brinda facilidades de pago.

Análisis: Se llegó a la conclusión que la Municipalidad Distrital de San José debería establecer un plan en el cual se brinde mayor facilidad de pago a los contribuyentes todo esto con la finalidad de incrementar su recaudación que le permita hacer una mayor inversión en aras del crecimiento y desarrollo económico del distrito.

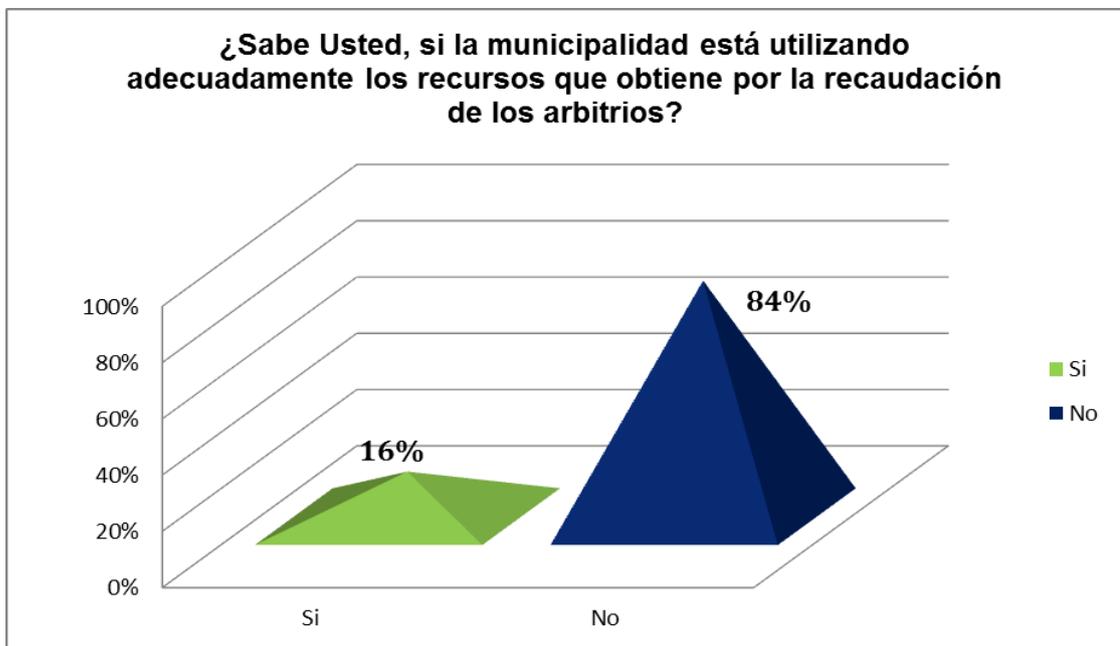
Tabla N° 08: ¿Sabe Usted, si la municipalidad está utilizando adecuadamente los recursos que obtiene por la recaudación de los arbitrios?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje %
Si	17	16%
No	89	84%
TOTAL	106	100%

Elaborado por: Las Tesistas.

Fuente: Cuestionario.

GRÁFICO: 8



Interpretación: En el gráfico N° 08 se observa que; del total de los contribuyentes encuestados en el Distrito de San José, un 84% de ellos desconocen si la municipalidad está utilizando adecuadamente los recursos que obtienen de la recaudación de arbitrios, mientras que el 16% de los contribuyentes consideran que si los está utilizando adecuadamente.

Análisis: Se llegó a la conclusión que gran porcentaje de los contribuyentes del Distrito de San José desconoce en que invierte la municipalidad los ingresos provenientes de la recaudación de arbitrios ya que consideran que el servicio (limpieza Pública) que les brinda la entidad es deficiente.

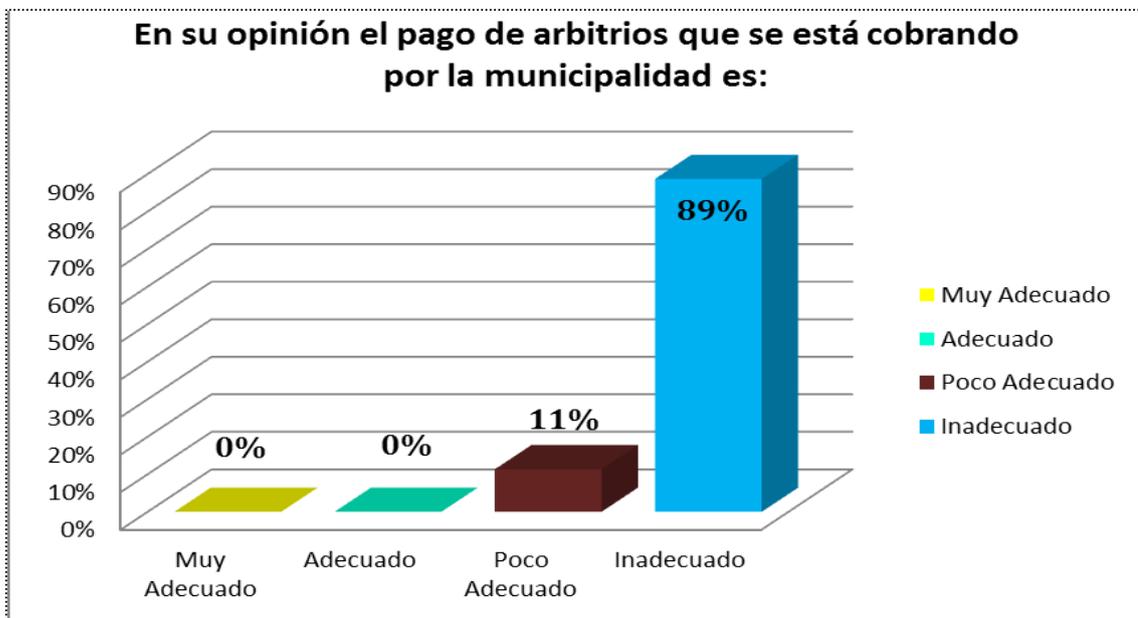
Tabla N° 07: En su opinión la tasa de arbitrios que se está pagando a la municipalidad es:

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje %
Muy Adecuado	0	0%
Adecuado	0	0%
Poco Adecuado	9	11%
Inadecuado	97	89%
Totales	106	100%

Elaborado por: Las Tesistas

Fuente: Cuestionario.

GRÁFICO: 9



Interpretacion: En el grafico N° 09 se observa que del total de los contribuyentes encuestados en el Distrito de San José, un 11% de ellos califican como Poco Adecuado a la tasa que actualmente se está cobrando, y un 89% de ellos califican como Inadecuado a la mencionada tasa.

Análisis: Se llegó a la conclusión que se debe reestructurar la tasa de recaudación de los arbitrios, debido a que los ingresos percibidos por esta cobranza son demasiado bajos, lo cual no contribuye al desarrollo del Distrito.

4.4. Análisis Documental

4.4.1. Análisis del Presupuesto Institucional de Apertura del Año 2014

Del análisis efectuado al Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2014, se definió que la Municipalidad Distrital de San José detalla el Resumen de Gastos, que forman parte de la Resolución de Alcaldía N°172-2013. En la misma se acordó la distribución en porcentaje del FONCOMUN, aprobado por mayoría de votos en el debate del Pleno del Consejo Municipal.

Categoría del Gasto	Porcentaje %	(En Nuevos Soles)
Gastos Corrientes	60%	2, 041, 227.00
Gastos de Capital	40%	876, 363.00
TOTAL	100%	2, 917,590.00

Fuente: PIA 2014 MDSJ

Las Principales Genéricas de Gasto son: Personal y Obligaciones Sociales, Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, Bienes y servicios, Donaciones y Transferencias, Otros Gastos Corrientes, Activos no Financieros.

GENÉRICAS DEL GASTO	(En Nuevos Soles)
Personal y Obligaciones Sociales	716, 867.00
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	140, 181.00
Bienes y servicios	1, 010, 278.00
Donaciones y Transferencias	38, 238.00
Otros Gastos Corrientes	76, 163.00
Adquisiciones de Activos no Financieros	935, 863.00
TOTAL	2, 917,590.00

Fuente: PIA 2014 MDSJ

Así mismo, se desglosa los Recursos que financiaron el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San José en al Año Fiscal 2014:

Fuentes de Financiamiento	(En Nuevos Soles)
Recursos Ordinarios	173, 869.00
Recursos Directamente Recaudados	420, 000.00
Recursos Determinados	2, 323, 721.00
TOTAL	2, 917, 590.00

Fuente: PIA 2014 MDSJ

En el ejercicio Fiscal 2014, la Municipalidad Distrital de San José recibió transferencia del Gobierno Central por un monto total de S/. 2, 188, 635 por la fuente de financiamiento de Recursos Determinados, detallado en el rubro 07 Fondo de Compensación Municipal.

A continuación de detalla la estimación de los Ingresos percibidos por la Municipalidad Distrital de San José:

Estimación de Ingresos	(En Nuevos Soles)
Ingresos Corrientes	554, 177.00
Impuestos y Contribuciones obligatorias	134, 177.00
Ventas de Bienes y servicios derecho Administrativo	281, 625.00
Ventas de Activos no Financieros	61, 470.00
Otros Ingresos	76, 905.00
Transferencias	2, 363, 413.00
Programa Vaso de Leche	135, 631.00
Comedor y PANTBC	38, 238.00
Fondo de Compensación Municipal	2, 188, 635.00
Canon Minero	540.00
Canon Forestal	369.00
TOTAL	2, 917, 590.00

Fuente: PIA 2014 MDSJ

4.4.2. Análisis del Presupuesto Institucional de Apertura del Año 2015

Del análisis efectuado al Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2015, se definió que la Municipalidad Distrital de San José detalla el Resumen de Gastos, que forman parte de la Resolución de Alcaldía N°274-2014. En la misma se acordó la distribución en porcentaje del FONCOMUN, aprobado por mayoría de votos en el debate del Pleno del Consejo Municipal.

Categoría del Gasto	Porcentaje %	(En Nuevos Soles)
Gastos Corrientes	60%	2, 143, 403.00
Gastos de Capital	40%	1, 009, 278.00
TOTAL	100%	3, 152, 681.00

Fuente: PIA 2015 MDSJ

Las Principales Genéricas de Gasto son: Personal y Obligaciones Sociales, Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, Bienes y servicios, Donaciones y Transferencias, Otros Gastos Corrientes, Activos no Financieros.

GENÉRICAS DEL GASTO	(En Nuevos Soles)
Personal y Obligaciones Sociales	716, 867.00
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	140, 181.00
Bienes y servicios	1, 210, 192.00
Otros Gastos Corrientes	76, 163.00
Adquisiciones de Activos no Financieros	1, 009, 278.00
TOTAL	3, 152, 681.00

Fuente: PIA 2015 MDSJ

Así mismo, se desglosa los Recursos que financiaron el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San José en al Año Fiscal 2015:

Fuentes de Financiamiento	(En Nuevos Soles)
Recursos Ordinarios	135, 631.00
Recursos Directamente Recaudados	400, 000.00
Recursos Determinados	2, 617, 050.00
TOTAL	3, 152, 681.00

Fuente: PIA 2015 MDSJ

En el ejercicio Fiscal 2015, la Municipalidad Distrital de San José recibió transferencia del Gobierno Central por un monto total de S/. 2, 462, 504 por la fuente de financiamiento de Recursos Determinados, detallado en el rubro 07 Fondo de Compensación Municipal.

A continuación se detalla la estimación de los Ingresos percibidos por la Municipalidad Distrital de San José:

Estimación de Ingresos	(En Nuevos Soles)
Ingresos Corrientes	554, 177.00
Impuestos y Contribuciones obligatorias	134, 177.00
Ventas de Bienes y servicios derecho Administrativo	281, 625.00
Ventas de Activos no Financieros	61, 470.00
Otros Ingresos	76, 905.00
Transferencias	2, 598, 504.00
Programa Vaso de Leche	135, 631.00
Fondo de Compensación Municipal	2, 462, 504.00
Canon Forestal	369.00
TOTAL	3, 152, 681.00

Fuente: PIA 2015 MDSJ

4.5. Discusión de resultados

La Municipalidad de San José es uno de los distritos Lambayecanos, que mantiene a una población con un porcentaje de morosidad en el pago de sus arbitrios, de esta manera los mismos impiden el desarrollo económico de su distrito y la satisfacción de sus necesidades.

Durante el desarrollo de la investigación se llegó a la conclusión que el 65% de los contribuyentes del distrito de San José no tiene conocimiento de lo que es tener una buena cultura tributaria lo que dificulta que puedan cumplir a cabalidad con el pago de sus obligaciones tributarias, ocasionando que la Municipalidad no cuente con los ingresos necesarios para cubrir los gastos que demanda brindar un buen servicio a los administrados, la poca percepción de ingreso dificulta que la comuna pueda cumplir con brindar un buen servicio a los administrados; sino que esto también conlleva a que la entidad no pueda invertir en proyectos que conlleven al desarrollo económico del distrito, por otro lado el desconocimiento de la normatividad vigente de recaudación de arbitrios municipales ocasiona que el 87% de los contribuyentes no cumplan con el pago oportuno de sus arbitrios lo que ocasiona que la municipalidad cuente con menos ingresos para la inversión en acciones y proyectos orientados a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y por ende al crecimiento y desarrollo económico del distrito, según **Alderete, E. (2013)** la decisión de los pagos de arbitrios se conjugan en distintas variables y atributos de los ciudadanos, estas decisiones no son mayoritariamente fruto de la influencia de los mensajes propagandísticos, sino de la formación educativa, creencias, costumbres y actitudes que cada contribuyente adquiere a través del tiempo.

El impartir a los ciudadanos una buena cultura tributaria ayudará a que estos tengan mayor conocimiento de la norma tributaria y puedan cumplir a cabalidad con el pago de sus arbitrios.

El desconocimiento de la norma y la pobre cultura tributaria que tienen los ciudadanos del distrito de San José conlleva a que por lo menos el 87% de

estos no cumplan con el pago oportuno de sus arbitrios municipales lo que ocasiona que la municipalidad no cuente con los ingresos suficientes para cubrir los gastos en que se incurren para brindar un buen servicio a los ciudadanos por lo que resulta importante que la entidad implemente un buen plan de recaudación en el que se incluya charlas en las cuales se le induzca a la población a tener una mejor cultura tributaria que ayude a la comuna a incrementar sus ingresos y por ende al crecimiento económico del distrito, Según **Colindres, J. (2011)**. Es importante que la municipalidad perciba ingresos propios, ya que el ingreso de los arbitrios no son los suficientes de cubrir y atender las necesidades de la población, por lo que se hace necesario reforzar su recaudación a través de una campaña de sensibilización. Para que la población del municipio responda al pago de tasas y arbitrios, y se identifique con la municipalidad, la transparencia en la gestión municipal depende de la información concisa y oportuna que comunique las acciones municipales de manera clara y demuestre la forma en que los ingresos son devueltos a la población.

En la investigación se determinó que el 78% de los contribuyentes califica de regular el servicio de limpieza pública que brinda la municipalidad en tanto que un 5% considera que el servicio brindado es malo lo que demuestra que la mayoría de los contribuyentes están insatisfechos con los servicios públicos que brinda la comuna, esto se debe principalmente a que la entidad no comunica a la población su plan de trabajo (horarios y vías de recorrido) de los camiones recolectores de residuos sólidos, lo que ocasiona que la población al sentirse insatisfecha con el servicio brindado no se interese por cumplir con el pago oportuno de sus arbitrios, al respecto **Jaramillo, B. y Aucanshala, L. (2013)**. Nos hacen mención la necesidad apremiante que tienen los municipios de imponer a las autoridades la obligación de planear el desarrollo de su comunidad para el bienestar de sus habitantes; para esto se requieren dos elementos fundamentales: información confiable y disponibilidad económica, y de esta manera poder ejecutar nuevos proyectos que ayuden al distrito a mejorar su desarrollo, y así mismo brindar una buena calidad de vida para sus pobladores.

Asimismo, el 84% de los contribuyentes del distrito de San José desconoce cómo y en que invierte la Municipalidad los ingresos provenientes de la recaudación de sus arbitrios ya que consideran que el servicio que reciben por parte de la comuna es deficiente, al respecto **Atiaja, L. y Suntasing, I. (2013)**. Afirma que la ciudadanía cumple con sus obligaciones tributarias, pero la falta de información por parte de los ayuntamientos sobre el empleo que se les da a los ingresos genera inconformidad por cuanto a sus ingresos y además al no conocer el destino de los mismos, generan desconfianza para cumplir con sus obligaciones como contribuyentes.

Asimismo, durante la observación que se realizó a los contribuyentes y a la Municipalidad del distrito de San José, se pudo percibir que la municipalidad tiene muchas dificultades en la recaudación de los arbitrios municipales debido a la escasa cultura tributaria de los contribuyentes y la falta de capacitación del personal encargado de la recaudación de los arbitrios.

Por otra parte, se observó que la tasa actual que está cobrando la comuna por concepto de arbitrios municipales es de S/. 2.00 soles que resulta demasiado baja y no llega a cubrir los gastos en los cuales se incurren para brindar los servicios públicos lo que dificulta que la municipalidad pueda hacer una mayor inversión en obras y acciones que estén orientadas a mejorar a la calidad de vida de la población.

En conclusión, la recaudación de los arbitrios municipales no ha contribuido al desarrollo económico debido a que mes a mes se viene arrastrando un déficit de gasto, por lo cual la municipalidad se ve obligada a compensar los gastos incurridos en limpieza pública con otros ingresos de gestión.

V. PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

5.1. Título de la Propuesta

Planteamiento de una optimización en el Modelo de Administración Tributaria para mejorar el Plan de recaudación en la Municipalidad Distrital de San José.

5.2. Presentación

La presente propuesta de optimización de un Modelo de Administración Tributaria para la Municipalidad Distrital de San José se basa en mejorar el organismo público descentralizado con autonomía administrativa económica y financiera denominado Centro de Gestión Tributaria Municipal que tendrá por finalidad organizar y ejecutar la administración, fiscalización y recaudación de todos los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad de San José.

A continuación, se describen los aspectos técnicos normativos de gestión institucional que definen los objetivos, la organización básica y las funciones generales del Centro de Gestión Tributaria Municipal de San José - CGT; así como la dependencia, el nivel jerárquico, el régimen económico, financiero, presupuestal, laboral y las relaciones de los órganos que la conforman.

Para su creación se requiere de una Ordenanza Municipal de Creación del Centro de Gestión Tributaria Municipal de San José, y su respectivo Estatuto, el cual deberá ser aprobado mediante Decreto de Alcaldía.

5.3. Fundamentación

La aplicación de leyes y normativas, como las ordenanzas municipales constituyen una acción de servicio a la comunidad, el mismo que genera un crecimiento y desarrollo sostenido de equilibrio social a otorgar servicios básicos de la comunidad.

La estabilidad y desarrollo, como las acciones para desarrollar una adecuada calidad de vida, son propias del sustento de la comunidad, así el pago de impuestos y contribuciones establecidas por la ley, son elementos sustentatorios de reinversión de dicha estabilidad y desarrollo de una adecuada calidad de vida

El despliegue de una actividad recaudadora bajo el esquema de cambio de conducta de la población, logrará un sólido financiamiento de los programas presupuestarios y de inversión en obras.

5.4. Justificación

La propuesta tiene una justificación práctica y legal de ser aplicada, porque así lo determina la ley de Orgánica de Municipalidades, Constitución Política del Perú, Código Civil y Penal entre otros que amparan las ordenanzas municipales.

Por su importancia permitirá obtener un cambio de conducta en la ciudadanía del Distrito de San José para cumplir con el pago de los Arbitrios y no incurrir en mora, de ello el recurso humano se capacitará para obtener un servicio de calidad y eficiente.

El servicio público contempla el mejoramiento de la calidad de vida de las personas como lo expresa la Constitución Política del Estado.

La justificación es práctica porque logra recuperar valores económicos para

ser invertidos en obras y acciones que beneficie a la comunidad, ya que de lo planificado se logra mejorar el entorno económico, para que la entidad pueda cumplir las funciones, tales como:

- Dotación y mantenimiento de sistema de agua potable y alcantarillado.
- Construcción, mantenimiento, aseo, embellecimiento, y reglamento del uso de caminos, calles, parques, plazas y demás espacios públicos.
- Recolección, procesamiento de los residuos
- Dotación del servicio público
- Mejoramiento de aulas escolares, espacios deportivos, etc.

El despliegue de una intensa actividad recaudadora de las rentas municipales para lograr un sólido financiamiento de los programas presupuestarios, ordenamiento, control y austeridad en los gastos es función ética del recurso humano que labora en la institución.

5.5. Ubicación Sectorial y Física

La propuesta de Modelo Administrativo Tributario que permita al Municipio de San José mejorar la recaudación tributaria, será realizada en el Departamento de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, en el Distrito de San José, ubicado en la Calle. Francisco Bolognesi N° 259.

5.6. Objetivos

5.6.1. Objetivo general

Mejorar el Modelo Administrativo Tributario que permita al Municipio de San José optimizar la recaudación tributaria.

5.6.2. Objetivos específicos

- Determinar las funciones que deben efectuar los servidores de la Municipalidad de San José para desempeñar sus funciones con eficiencia y eficacia.
- Renovar el plan operativo de acción para el mejoramiento de la recaudación de los Arbitrios en el Municipio de San José.
- Mejorar el nivel de conducta de los ciudadanos para que cancelen sus impuestos en el tiempo previsto y no sean sujetos de multas.

5.7. Marco legal

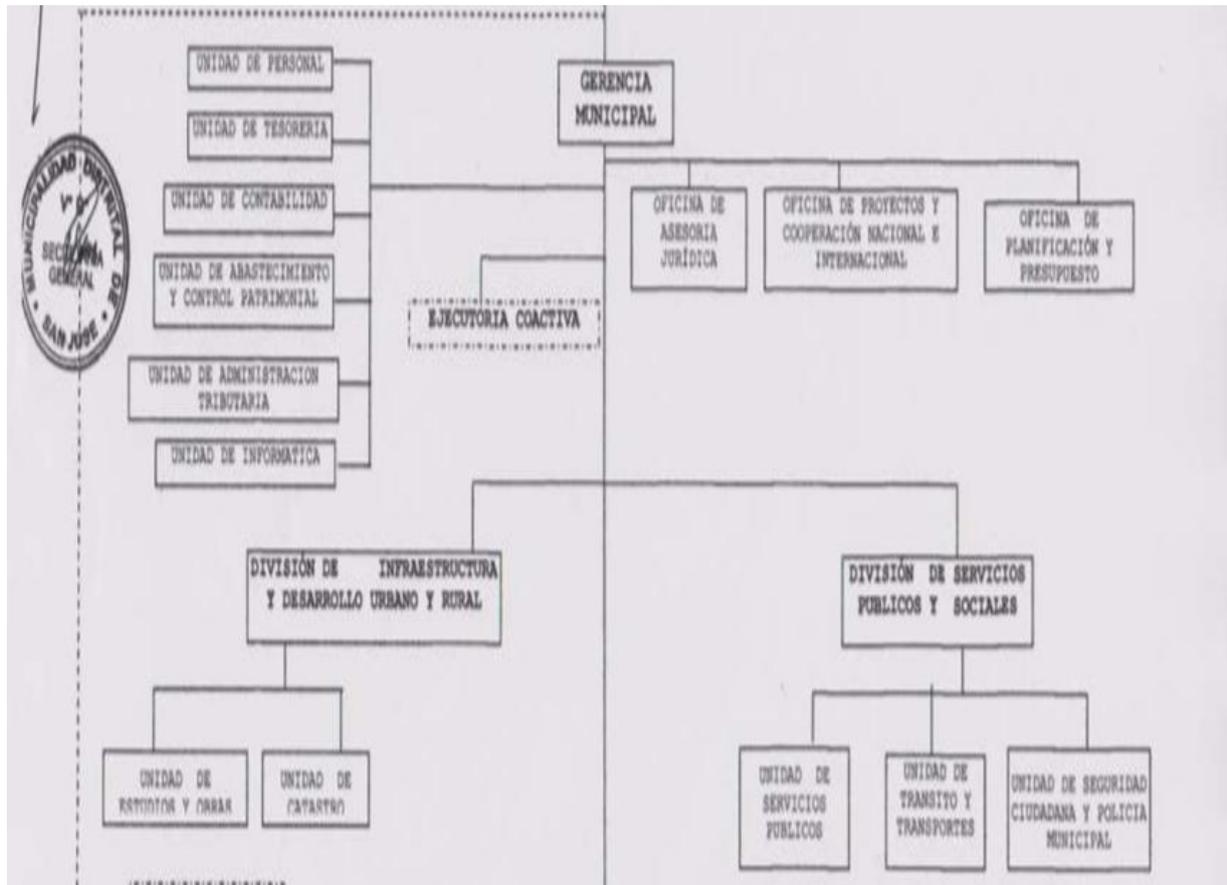
- La Constitución Política del Perú.
- Ley de Código Tributario Interno.
- Ley Orgánica de Municipalidades.

5.8. Estructura Operacional de Involucrados.

En el entorno administrativo se fundamenta la estructura operacional definida en el orgánico estructural, porque no se va a implementar un nuevo Departamento o Unidad, ni tampoco a ingresar nuevo recurso humano.

Desde esta perspectiva se determina un proceso operacional definido de acuerdo al orgánico funcional, el mismo que no cambia para cada actor, de ello tenemos:

ESTRUCTURA OPERACIONAL DE INVOLUCRADOS



Definiciones puntuales de las actividades a seguir por parte del recurso humano dentro de la estructura operacional de involucrados.

Jefe Financiero:

- a) De conformidad con la Ley Orgánica de Régimen Municipal (2004) y del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el jefe financiero de acuerdo al Art. 350, sección segunda de (COOTAD). Así mismo de los jefes departamentales involucrados en el proceso de financiamiento de la entidad:
- b) Fundamentará la base legal para la aplicación de cobros de impuestos a favor del Municipio, de acuerdo a los títulos vencidos y establecidos en los libros de contabilidad.

- c) Establecerá el liderazgo y control de todas las acciones de procedimientos para el cobro de impuestos, tasas y contribuciones especiales. Definirá un plazo, en base a metas de volumen de recaudación.
- d) Emitirá informe mensual de las actividades realizadas, así mismo la tasa porcentual de recaudación efectiva por efecto del proceso de coactiva.
- e) Integrará las comisiones que sean necesarias en organismos del estado, Banco del Estado, Concejo de Municipalidades, Contraloría General del Estado, etc., para delinear acciones legales y el financiamiento.
- f) Cumplirá y hará cumplir con las leyes y normas específicas para el cobro de impuestos por medio de la acción coactiva y otras establecidas por la ley.
- g) Proponer los autocorrectivos al proceso de recaudación de coactiva cuando el caso lo amerita.
- h) Establecer la integración con las diversas unidades Departamentales bajo su Dirección.

Del Jefe de Rentas y su Personal

Estará bajo la subordinación del Jefe Financiero para estas actividades.

- a) Establecerá un control sobre la ejecución de los ingresos obtenidos por el cobro de impuestos de coactivas.
- b) Elaborar un inventario del cobro según reducción de la cartera vencida.
- c) Actualizar el sistema catastral en coordinación con los diferentes procesos de la aérea financiera.
- d) Emitir informes actualizados de los impuestos prediales urbanos, rústicos, impuestos y otros.
- e) Supervisar la aplicación de reforma de los títulos de créditos de acuerdo a las sentencias y resoluciones, por efecto del pago de los mismos.
- f) Mantener una inspección activa al proceso de coactiva y emita informe a los superiores, jefe financiero.

Asesor Jurídico

Para el efecto de cobro de impuestos y otra ésta subordinado por el jefe financiero, y serán sus funciones:

- a) Asesorar el proceso legal de aplicación para el cobro de impuestos y contribuyentes por medio del proceso de coactiva.
- b) Analizar, interpretar e emitir informe, sobre aspectos de convenios legales permitidos por la ley para el cobro de coactiva.
- c) Emitir reformas legales al jefe inmediato de esta actividad para la toma de decisiones.
- d) Tramitar los aspectos de sentencia y avisos de coactivas a los propietarios de los inmuebles y otras que el caso al amparo de la constitución y leyes pertinentes lo permitieron en beneficio del Municipio.

Del Jefe de Avalúos y Catastros

Para el efecto del cobro de impuestos y contribuciones especiales estará bajo esta comisión a la subordinación del Jefe Financiero y sus funciones serán:

- a) Supervisar las labores de avalúos y catastro que estén en mora y que sean objeto del cobro por medio de la acción coactiva.
- b) Actualizar el banco de datos de los dueños de predios que tengan acciones de coactivas y que hayan pagado los mismos.
- c) Evaluar en forma absoluta y relativa el cobro de impuestos por acción del proceso de coactiva y emitir informe al jefe financiero.
- d) Valorar la acción del cobro de impuestos y otros por efecto de la acción de coactiva y otros que fueren necesarios para mejorar la recaudación.

Del Jefe de Contabilidad General

Para el efecto esta comisión estará subordinada al jefe financiero y sus funciones serán:

- a) Registrar, controlar, en forma sistemática y organizada los ingresos por el cobro de impuestos bajo el esquema o proceso de coactiva.
- b) Mantener el proceso de control interno sobre estos ingresos y remitir informes oportunos sobre anomalías detectadas.
- c) Valorar en forma relativa y absoluta el cobro de los impuestos y otros por medio de la acción de coactivas.
- d) Proponer acciones de mejoras para efectivizar el cobro de los impuestos y contribuciones especiales bajo el proceso de coactivas y otras que se definieran para el buen desarrollo de la recaudación.

Del Tesorero

Para el efecto de la aplicación del cobro de impuestos y contribuciones especiales por medio del proceso de coactivas estará bajo la subordinación del jefe financiero y sus funciones serán:

- a) Mantener actualizado el banco de datos de los dueños de predios que se encuentran bajo el esquema de cobro por la acción coactiva.
- b) Valorar y analizar el sistema de cobro por acción de coactiva y verificar la cartera vencida, emitiendo informe al jefe inmediato.
- c) Mantener el control y revisión de la documentación soporte para el cobro de coactiva.
- d) Mantener y realizar reportes en forma semanal y mensual de los ingresos por coactiva al jefe inmediato.
- e) Contribuir a la coordinación para efectivizar el cobro de los tributos o impuestos bajo el esquema de coactiva y demás funciones de mejoramiento para el efecto.

En este proceso de integración departamental para la formulación activa del cobro por acción coactiva de los impuestos, tasas y contribuciones especiales, se aplicará las publicaciones necesarias en prensa, radio, televisión y mallas publicitarias lo que compromete al Departamento de Relaciones Públicas a ejercer su derecho de emitir el diseño, slogan, en coordinación con el Jefe Financiero de la entidad.

5.9. Plan Operativo del Modelo de Administración Tributaria

La propuesta se enmarca en tres niveles perfectamente diferenciados.

Primera Etapa.- Evaluación, Rotación del personal y Capacitación del personal de acuerdo a las necesidades de la Municipalidad Distrital de San José.

Segunda Etapa.- Implementación de Políticas Institucionales que garanticen las condiciones necesarias para aplicar estrategias que mejoren la recaudación tributaria de los Impuestos Municipales.

Tercera Etapa.- Implementación de Estrategias que permitan mejorar la recaudación tributaria en el Municipalidad Distrital de San José.

Partiremos nuestra propuesta con una línea base que será toda la información actualizada y confiable sobre los contribuyentes, fecha de liquidación, emisión y los montos que adeudan al municipio.

La propuesta se basa en la aplicación estricta de los pasos definidos a continuación, y en su orden, de forma que el resultado esperado sea el de mejorar la Recaudación de los tributos municipales.

5.9.1. Primera etapa

Evaluación del Personal

Objetivo.- Identificar las fortalezas y debilidades de los Servidores Públicos utilizando estrategias de evaluación permanente para optimizar el recurso humano y con perfiles adecuados a cada puesto de trabajo.

Actividad.- Es necesario que en entidades públicas se generen políticas de evaluación permanente, de forma que el interés por capacitarse, auto capacitarse y aplicar sus conocimientos en la vida institucional se mantenga latente en la mente de los servidores públicos. La evaluación deberá realizarse de acuerdo al área que desempeña, capacitación y formación profesional. Será necesario solicitar apoyo a profesionales de Instituciones amigas e independientes de forma que el resultado de la evaluación sea justo y equitativo.

Rotación del Personal

Objetivo.- Disponer del personal idóneo para cada área de trabajo en base a un análisis de perfil y formación profesional de forma que el proceso de cobro sea de forma eficiente y con calidad.

Actividad.- En base al análisis de los perfiles de cada servidor público, capacitación profesional y experiencia en el área de trabajo, se deberán tomar decisiones de rotación del personal. El objetivo será contar con el personal especializado en el departamento de Tesorería y la sección recaudación.

Capacitación del Personal

Objetivo.- Capacitar al personal de acuerdo a los cambios en la legislación

Peruana de forma que el desenvolvimiento laboral sea el adecuado para satisfacción de los contribuyentes del Municipalidad Distrital de San José.

Actividad.- Buscar el apoyo en Instituciones estatales como: Banco de la Nación, INFOCORP, Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo CGT, etc. La capacitación al personal del departamento de Tesorería es muy importante, ya que se le debe capacitar para que brinde una atención amable, eficiente y de óptima calidad al contribuyente.

Dentro de esta estrategia tendríamos esencialmente dos recursos de capacitación que son: Servicio al Cliente y Relaciones Humanas. Por otra parte, siempre será indispensable la capacitación en cuanto al manejo de las nuevas tecnologías, para lo cual también deberá dotarse de capacitaciones rápidas y efectivas sobre todo cuando se trate de hacer pagos con tarjetas de créditos o vía internet. También el manejo de las redes es importante, es por ello que todos los empleados del departamento de tesorería deben estar familiarizados con dicho manejo.

5.9.2. Segunda etapa

Estructuración de la Información.- La información deberá estar estructurada y simétrica entre los diferentes tributos, esto considerando que cualquier tipo de tributo debe tener exactamente las mismas condiciones, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Tributario. En esta parte señalamos que una de las buenas opciones, es solicitar al Registro Civil de la localidad, la Base de datos de los ciudadanos, de forma que el destinatario del título de crédito sea exactamente el ciudadano dueño del tributo.

Definición de Tipos de tributos.- La revisión de los tipos de tributos generados en el Municipalidad Distrital de San José, permitirá definir contable y presupuestariamente la realidad de los tributos por concepto de

impuestos, saber con exactitud cuáles son los valores a recaudar de predios urbanos y limpiar títulos de crédito que fueron mal emitidos.

Análisis de los título Cobrables e Incobrables.- Una vez conocidos los tipos de tributos aplicados, se deberá hacer un análisis de títulos cobrables e incobrables. Títulos Cobrables.- aquellos que permiten garantizar la capacidad de cobro inmediato. Títulos Incobrables.- como primera opción será importante considerar que los títulos de créditos generados por mala emisión sean dados de baja, esto permitirá sanear la cartera vencida del Municipio de San José.

Implementación del Sistema de Ventanilla Única.- Las condiciones de la Tecnología actual y la necesidad de ofrecer un servicio ágil, oportuno y con datos confiables a la ciudadanía del cantón San José , hace necesario que el ayuntamiento cuente con un sistema de ventanilla única. Este sistema deberá garantizar tanto al contribuyente como a los servidores públicos el acceso inmediato a la información y reportes personalizados de acuerdo al nivel del usuario, así como la aplicabilidad del código catastral de cada contribuyente.

El sistema de ventanilla única deberá contar con las siguientes condiciones:

- Software Libre
- Módulo de Administración
- Módulo de Determinación del Impuesto Predial
- Módulo de Recaudación

Una vez iniciada las acciones de cobro, es importante realizar el seguimiento de esta primera etapa para verificar las variaciones en la línea base. Esta es una de las condiciones que deberá ofrecer el Sistema de ventanilla Única.

Políticas y Lineamientos del Departamento de Tesorería

- El usuario deberá respetar su respectivo turno, aunque goce de afinidad familiar o laboral.
- Se debe dar prioridad en los siguientes casos:
 - Personas adultos mayores
 - Mujeres embarazadas
 - Personas con Capacidades especiales.
- La atención a los contribuyentes se la realizará únicamente por ventanilla.
- Se debe Recaudar de forma cronológica los valores pendientes de años anteriores por impuestos prediales, empezando por el valor de coactiva.
- Los cobros realizados con cheques deben estar debidamente certificados por el banco.
- Para poder aceptar las tarjetas de crédito Visa y Master Card, el propietario de la misma debe estar presente y presentar la cedula de identidad.
- Se debe aceptar pago con Notas de crédito siempre y cuando este a nombre de la misma persona por la cual va a realizar algún pago.

5.9.3. Tercera etapa

Estrategias orientadas a fomentar la cultura de pago.

Comenzaremos señalando que por cultura de pago se entiende al hecho de concientizar al contribuyente que el pago de impuestos prediales permite el desarrollo y las mejoras en el cantón y por ende beneficia a todos los ciudadanos.

De la encuesta realizada a los contribuyentes se determinó que ellos no acuden a cancelar sus impuestos al municipio, esto significa que a lo mejor no están plenamente informados sobre el uso que se les da a los

impuestos, ni de los beneficios que esto produce. De las diferentes estrategias se propone:

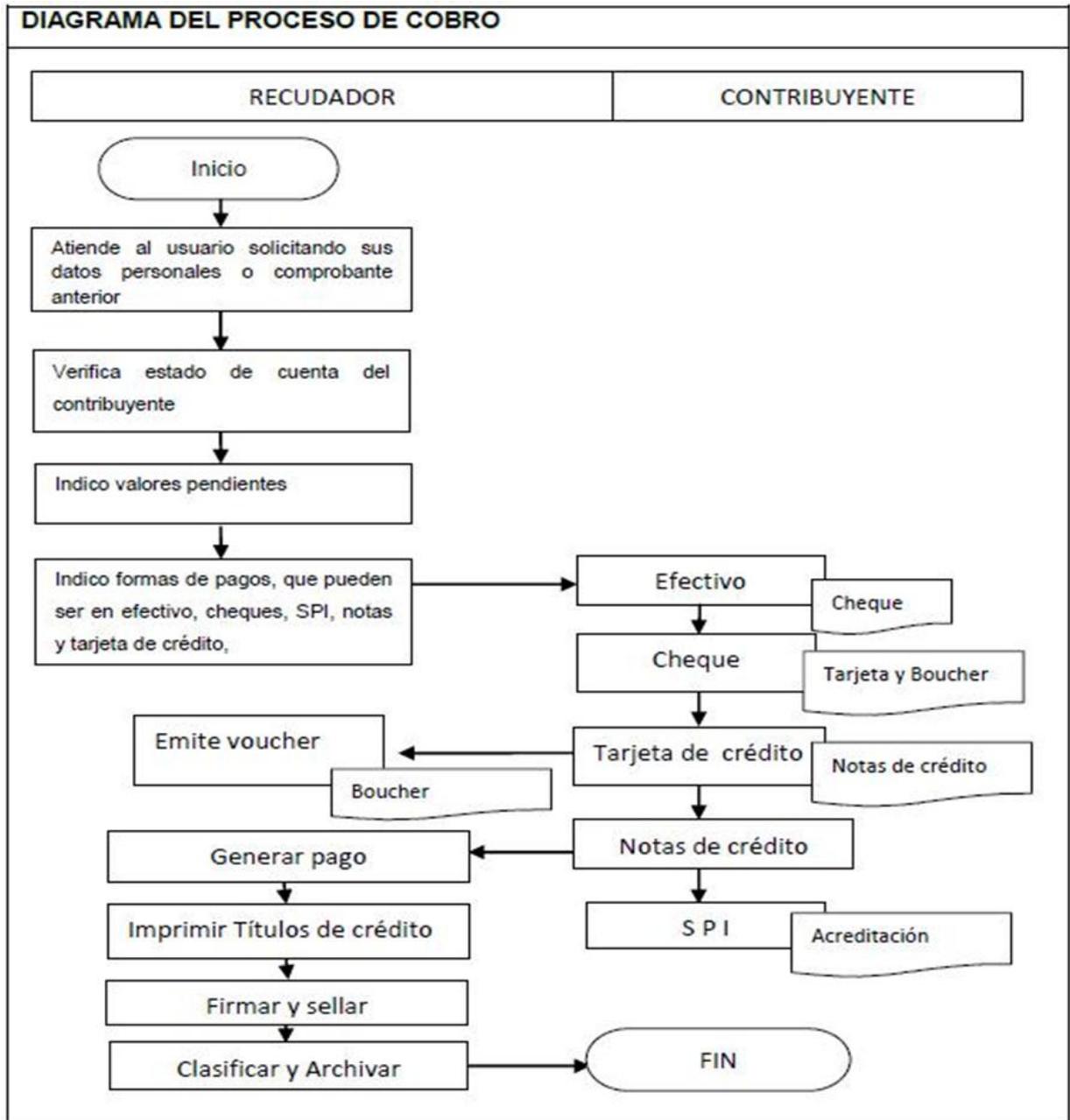
Análisis de flujo de públicos.- Implementar una herramienta tecnológica para centralizar la atención al Público, de forma que se reduzca el tiempo de espera, distribución equitativa del trabajo, minimizar el costo efectividad y mayor satisfacción de los ciudadanos.

El sistema debe tener la capacidad de emitir turnos de acuerdo a la forma de llegar del ciudadano.

En este proceso se identificará cuantitativa y cualitativamente a los contribuyentes, de forma que se determine el número de procesos de cobros en hora/día para cada trámite.

Estructuración y definición de procesos.- Es necesario que exista un manual de procedimientos definido para cada trámite. Esto permite organizar y estructurar el procedimiento técnico administrativo que el ciudadano no lo visualiza, pero que debe sentir el reflejo de su pedido en una respuesta en el menor tiempo posible. Contar con un proceso definido internamente que garantice que el proceso de cobro pueda ser ágil por cada funcionario responsable del proceso.

GRAFICO N° 10: Diagrama del Proceso de Cobro



Implementar el sistema de control de datos.- Una vez que se cuente con procesos definidos en la municipalidad, es importante implementar un sistema de Control de Datos Públicos, el sistema deberá tener la capacidad de determinar el flujo estado del proceso técnico administrativo, los reportes que genere el sistema serán de acuerdo al perfil del usuario y nivel jerárquico en la municipalidad.

Estímulos.- La estrategia de estímulos abarca dos frentes, así tenemos:

Descuentos por pronto pago: Fomentar la difusión de spot publicitarios para dar a conocer a toda la ciudadanía en general el Art. 512 del COOTAD en donde se aplica los descuentos del diez, ocho, seis, cuatro, y dos por ciento si el pago es efectuado en la primera quincena de cada mes, se aplicará el respectivo descuento del nueve, siete, cinco, tres y uno por ciento si se efectúa en la segunda quincena de cada mes.

Entrega de Recuerdos: La entrega de recuerdos como camisetas, gorras, bolígrafos para quienes paguen a tiempo generalmente son estimulantes en la ciudadanía, además las prendas se constituyen en elementos difusores del pago.

Transparencia.- En el manejo de los recursos por concepto de impuestos es fundamental la transparencia porque permite culturizar el pago del impuesto predial o tributo, ya que el usuario visualiza que sus impuestos están siendo invertidos en obras para el beneficio de la ciudadanía, se motiva y realiza el pago en forma voluntaria. En este aspecto son importantes las rendiciones de cuentas a los ciudadanos ya que en ellos se difunde el uso que se da a los impuestos recaudados.

Motivación.- Es importante realizar campañas de motivación para recordar el pago de impuesto, para ello se recomienda el uso de banner, afiches y hojas volantes. En segundo lugar se sugiere el uso de recursos artísticos como zanqueros, mimos, payasos los cuales motivarán el buen uso de los servicios y estimularán el pago de tributos.

Publicidad.- Entre las campañas publicitarias podemos mencionar: spots televisivos, spots y campañas radiales, perifoneo, envío de correos electrónicos a los contribuyentes.

Mejorar el servicio al usuario.- Sobre todo al momento de realizar la recaudación, para ello se requiere la automatización total del sistema de recaudaciones, es decir que, con los sistemas informáticos a través de las redes se consulten o registren los valores a cancelar, se deprecione dicho pago y se emita el comprobante en el menor tiempo posible. La infraestructura del departamento de tesorería en donde los usuarios municipales realizan sus pagos deberá de estar bien dotadas, ventiladas, acondicionadas, es decir cómodas. La atención en la ventanilla debe ser bien organizada mediante tickets emitidos según el orden de llegada del usuario. Es imprescindible contar con una ventanilla de información al usuario, en el cual se pueda informar que pasos tiene que dar y sobre todo a donde dirigirse. Debe también implementarse un buzón de sugerencia, en donde se reciban las quejas del ciudadano.

GRAFICO N° 11: Actividad de Cobro

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1.-Atender al usuario	Usuario Recaudador	Atiende al usuario solicitando sus datos personales o comprobante anterior	Cedula de Identidad o comprobante anterior
2.-Verificar	Recaudador Usuario	Verifica estado de cuenta del contribuyente.	Sistema de Administración Financiera
3.-Indicar	Recaudador	Indico valores pendientes	Sistema de Administración Financiera
4. Indicar	Recaudador Usuario	Indico formas de pagos, que pueden ser en efectivo, cheques, SPI, notas y tarjeta de crédito,	Sistema de Administración Financiera
5.Registrar efectivo	Recaudador Usuario	Registro y Genero pago	Sistema de Administración Financiera
6. Registrar Tarjeta	Recaudador Usuario	Registro y Genero Boucher	Datafast Sistema de Administración Financiera
7.Registrar cheques	Recaudador Usuario	Registro y Genero pago.	Sistema de Administración Financiera
8.Registrar Notas de crédito	Recaudador usuario	Registro y Genero pago.	Sistema de Administración Financiera
9.Registrar SPI	Recaudador Tesorero Usuario	Impresión de comprobantes de pagos.	Original y 2 copias
10. Imprimir	Recaudador Usuario	Firmo y sello original y copias.	Original y 2 copias
11. Firmar y sellar	Recaudador	Entrego titulo de crédito al contribuyente	Titulo original
12-Entregar	Recaudador Usuario	Archivo	Comprobantes de pago
13.Archivar	Recaudador		Archivo general

Las siguientes estrategias, aunque no son modernizadoras contribuyen también a lograr el objetivo general de esta propuesta, es decir mejorar la recaudación municipal por concepto de impuestos.

La recaudación empieza en el municipio.- Consiste en que todas las autoridades municipales así como funcionarios y empleados sean los primeros en cancelar sus obligaciones prediales, para dar ejemplo al resto de la ciudadanía.

Cobro coactivo.- Es la acción legal de cobranza tributaria que puede ser realizada por los municipios para recuperar los valores que constituyen la cartera vencida. Su objetivo es hacer efectivo el pago de lo que el contribuyente adeuda a la municipalidad. El Art. 378 del COOTAD establece la potestad de ejecución de cobro de Tributos, de ser necesario la aplicación de la vía coactiva, de allí que la municipalidad tiene la Acción Coactiva como una facultad exclusiva para la recuperación de los recursos. Es obligación de los GAD ejercerla, para evitar la evasión y el perjuicio a la comunidad.

5.10. Proceso de Recuperación

Para recuperar la cartera vencida se establecerán los siguientes pasos o actividades.

- Socialización del problema al interior del Municipio y al exterior como es la comunidad.
- Campañas publicitarias, a través de publicaciones por la prensa y radio.
- Notificaciones puerta a puerta en todos los sectores de la ciudad.
- Definición de las políticas a seguir en el proceso de cobro de acuerdo a lo establecido por la ley.
- Realizar las comunicaciones a los dueños de predios impagos, en forma personal.
- Mantener actualizado el banco de datos de los propietarios de predios impagos.
- Verificar periódicamente el alcance de recaudación.
- Reforma a la Ordenanza para aplicación de las coactivas.

5.11. Beneficios a obtenerse

- Mayor grado de participación para el desarrollo y crecimiento de la comunidad por la obra pública.
- Mejoramiento del nivel de conducta ciudadano, para el pago de impuestos.
- Desarrollo sostenido del Municipio de San José.
- Mejoramiento del nivel de vida por las obras y servicios básicos y medio ambiente.
- Mayor ingreso económico al municipio.
- Cumplimiento de planes operativos y de acción del municipio.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Conclusiones:

De acuerdo a los resultados obtenidos del análisis y en base a los objetivos, planteados a continuación se presentan las siguientes conclusiones.

- Se demostró que la poca cultura tributaria de los ciudadanos y la falta de capacitación del personal incide significativamente en la recaudación de Arbitrios Municipales lo que conlleva a que la Municipalidad no cuente con los recursos necesarios para invertir en proyectos que ayuden al crecimiento y desarrollo económico del distrito de San José.
- Se identificó que la poca cultura tributaria de los ciudadanos y el desconocimiento de en qué y cómo invierte la Municipalidad el dinero proveniente de la recaudación por dicho concepto genera desconfianza en los administrados y por ende, estos no cumplen con sus obligaciones como contribuyentes ya que consideran que el servicio que les brinda la comuna es deficiente.
- Se analizó los ingresos que percibe la Municipalidad por concepto de arbitrios municipales encontrando que el único arbitrio que cobra es el de Limpieza Pública ya que los demás arbitrios ha sido exonerados de pago, asimismo se comprobó que estos ingresos son muy bajos en comparación con los gastos en que se incurre para brindar el servicio de limpieza pública, por esta razón la Municipalidad tiene que subsidiar el servicio con otros ingresos corrientes y no le queda recursos disponibles para realizar inversiones en proyectos que ayuden al desarrollo económico del distrito.
- Se evaluó que las políticas de recaudación no están siendo implementadas de marea correcta por la Municipalidad ya que estas no cuentan con un adecuado plan de recaudación de ingresos tributarios y no tributarios, ocasionando que la población no tenga conocimiento de la norma tributaria y por ende no cumplir oportunamente con sus obligaciones tributarias.

6.2. Recomendaciones

Con el fin de que se mejore la recaudación de los arbitrios municipales y ayuden al desarrollo económico del distrito de San José se recomienda:

- Se recomienda que la Municipalidad Distrital de San José capacite a su personal para que estos tengan la capacidad de realizar campañas de sensibilización con la finalidad de educar a la población sobre la importancia de una buena cultura tributaria, que le permita a la Municipalidad recaudar los ingresos necesarios para invertirlos en proyectos que favorezcan al desarrollo económico del distrito.
- Se recomienda que la Municipalidad tenga mayor comunicación y transparencia con la Población del Distrito de San José y les dé a conocer cómo es que está invirtiendo los ingresos que recauda por concepto de arbitrios municipales para generar mayor confianza en la población y esta no sienta desconfianza de la gestión municipal y cumpla oportunamente con el pago de sus arbitrios.
- Se recomienda que la Municipalidad haga una reestructuración de los costos que demanda brindar el servicio de limpieza pública al distrito con la finalidad de pueda cobrar una tasa más justa que le permita cubrir todos los gastos que demanda este servicio, asimismo se recomienda se evalúe el cobro de los demás arbitrios municipales ya que estos generarían mayores ingresos a la comuna y así esta pueda hacer una mayor inversión en el distrito.
- Se recomienda que la Municipalidad Distrital de San José implemente un adecuado plan de recaudación en cual haga que la población se sienta identificada con la Municipalidad para que cumpla oportunamente con el pago de sus arbitrios municipales y así contribuir al crecimiento y desarrollo económico del distrito.

REFERENCIAS

- Aguilar, I. (2008). Principios de Desarrollo Económico. Bogotá: 2a. Ed. Ecoe Ediciones. ISBN 978-958-648-541-8.
- AMORETTI, P. (2015). Administración tributaria municipal. Recuperado el 21 de MAYO de 2016, recuperado de:
<http://www.monografias.com/trabajos10/admtm/admtm.shtml#admtrib#ixzz4Dbf6LSdr>
- Atiaja, L. M., & Suntasing , I. K. (junio de 2013). INCIDENCIA DEL PAGO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES DE LA POBLACIÓN DEL CANTÓN SALCEDO Y SU RETRIBUCIÓN EN OBRAS-SERVICIOS, DURANTE EL PERIODO 01 DE ENERO-AL 31 DE DICIEMBRE 2011”. Recuperado el 25 de abril de 2016, recuperado de:
<http://repositorio.utc.edu.ec/bitstream/27000/1750/1/T-UTC-1623.pdf>
- Ayllon Lozano, R. (2015). Scribd. Obtenido de Terminologia Tributaria. Recuperado de:
<https://es.scribd.com/doc/94158735/terminologia-tributaria>
- Barnichta, E. (13 de Diciembre de 2011). DIARIO LISTIN. Recuperado el 06 de abril de 2016, de Arbitrios municipales para el desastre:
<http://www.listindiario.com/economia/2011/12/13/214417/arbitrios-municipales-para-el-desastre>
- Chigne Arriola, P. J., & Cruz Garcia, E. e. (18 de DICIEMBRE de 2014). ANALISIS COMPARATIVO NE LA AMNISTIA TRIBUTARIA DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL Y MOROCIDAD DE LOS PRINCIPALES CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE 2010 - 2012. Recuperado el 10 de MAYO de 2016, de:
http://www.academia.edu/16672150/ANMISTIA_TRIBUTARIA

- COLINDRES DE LEÓN, J. J. (octubre de 2011). PROPUESTA DE CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN PARA FAVORECER LA RECAUDACIÓN DE TASAS Y ARBITRIOS MUNICIPALES EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS SEMETABAJ, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ. Recuperado el 20 de abril de 2016, de:
http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/16/16_0880.pdf

- CONGRESO. (29 de DICIEMBRE de 1993). Constitución Política del Perú. Recuperado el 22 de MAYO de 2016, de:
<http://www4.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Constitu/Cons1993.pdf>

- Dario la Tribuna. (4 de ENERO de 2015). Nuevo plan de arbitrios contempla impuestos. Recuperado el 11 de abril de 2016, de Nuevo plan de arbitrios contempla impuestos:
<http://www.latribuna.hn/2015/01/04/nuevo-plan-de-arbitrios-contempla-impuestos/>

- Diario El Peruano. (26 de Abril de 2016). Aumentan Tasas de Arbitrios a Vecinos. Obtenido de
<http://www.elperuano.pe/noticia-aumentan-tasas-arbitrios-a-vecinos-37348.aspx>

- Economía48. (2015). La Gran Enciclopedia de Economía. Obtenido de:
<http://www.economia48.com/spa/d/crecimiento-economico/crecimiento-economico.htm>

- Entrelíneas S.R.L. (junio de 2013). TRIBUTACIÓN MUNICIPAL. Asesor Empresarial, 50-51. Recuperado el 2 de junio de 2016, de:
<http://www.asesorempresarial.com/libros/LIBTRIBM14/libtribmuni14.pdf>

- Ernesto Gustavo, A. G. (2013). Percepciones y comportamientos del ciudadano frente a la propaganda política sobre el pago de arbitrios. El caso de la Municipalidad de El Tambo – Huancayo. Recuperado el 01 de mayo de 2016, de:
http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/4971/ALDERETE_GUERE_ERNESTO_GUSTAVO_PERCEPCIONES.pdf?sequence=1

- ICEX. (Octubre de 2014). España Exportación Inversiones. Recuperado el 09 de abril de 2016, de Propuestas para el arbitrio del 4% en Puerto Rico:
<http://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/todos-nuestros-servicios/informacion-de-mercados/paises/navegacion-principal/noticias/4770975.html?idPais=PR>

- JARAMILLO GARCIA , B. C., & AUCANSHALA NAULA, L. A. (junio de 2013). Optimización de la Gestión de Recaudación Impuestos Seccionales, Aplicado en el Ilustre Municipio de Riobamba. Recuperado el 22 de abril de 2016, de:
<https://www.dspace.espol.edu.ec/retrieve/89093/D-P11782.pdf>

- JNE. (27 de MAYO de 2003). LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES. Obtenido de:
<http://portal.jne.gob.pe/informacionlegal/Documentos/Leyes%20Org%C3%A1nicas/LEY%20ORG%C3%81NICA%20DE%20MUNICIPALIDADES%20LEY%20N%C2%BA%2027972.pdf>

- MEF. (2015). Ley Tributaria Municipal. Recuperado el 25 de MAYO de 2016, de:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publica/capacita/MINSA_ciclovias_normas.pdf

- Pérez, E. (2015). Las ordenanzas sobre distribución del costo de limpieza pública, periodo 2001-2009, en el distrito de Trujillo, con relación a los principios tributarios constitucionales.
<http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/974>

- Moreno Ragas, J. (2012). LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE. PROVINCIA DEL SANTA CHIMBOTE 2012. Recuperado el 08 de mayo de 2016, de:
[https://www.google.com.pe/#q=Moreno,+J.+\(2014\).+En+su+tesis+denominada+La+Recaudaci%C3%B3n+Del+Impuesto+Predial+Para+El+Desarrollo+Sostenible.+Provincia+Del+Santa+Chimbote2012,+Chimbote,+Per%C3%BA](https://www.google.com.pe/#q=Moreno,+J.+(2014).+En+su+tesis+denominada+La+Recaudaci%C3%B3n+Del+Impuesto+Predial+Para+El+Desarrollo+Sostenible.+Provincia+Del+Santa+Chimbote2012,+Chimbote,+Per%C3%BA)

- Pérez, E. (2015). Las ordenanzas sobre distribución del costo de limpieza pública, periodo 2001-2009, en el distrito de Trujillo, con relación a los principios tributarios constitucionales.
<http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/974>

- RPP Noticias. (13 de Febrero de 2015). Radio Programas del Perú. Recuperado el 16 de abril de 2016, de Arequipa: arbitrios municipales se incrementaron en más del 250%.
<http://rpp.pe/peru/actualidad/arequipa-arbitrios-municipales-se-incrementaron-en-mas-del-250-noticia-769184>

- Sabino, C. (1992). EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN. Caracas. Ed. Panapo. Recuperado de:
https://metodoinvestigacion.files.wordpress.com/2008/02/el-proceso-de-investigacion_carlos-sabino.pdf

- Sofía, P. S. (2013). Inversión Pública y Desarrollo Económico Regional. Recuperado el 02 de mayo de: 2016, de:
http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/4837/PONCE_SONO_STEFAHNIE_SOFIA_INVERSION.pdf?sequence=1&isAllowed

- SUNAT. (7 de FEBRERO de 1994). CODIGO TRIBUTARIO. Recuperado el 20 de MAYO de 2016, de:
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/libro.htm>

- Tamayo, M. (2003). El Proceso de la Investigación Científica. Mexico. Editorial Limusa S.A. tercera reimpresión de la cuarta edición C.P. 06040. Recuperado de:
<https://clea.edu.mx/biblioteca/Tamayo%20Mario%20-%20El%20Proceso%20De%20La%20Investigacion%20Cientifica.pdf>

ANEXOS

ANEXO N° 1

GUIA DE OBSERVACIÓN

Objetivo: Determinar la incidencia que genera la recaudación de los arbitrios municipales en el desarrollo económico del distrito de San José.

Fecha:

Lugar: Municipalidad Distrital de San José, "Área de Rentas".

N°	INDICADORES	SI	NO	OBSERVACIONES
1	La Municipalidad tiene algún inconveniente en la recaudación de los arbitrios municipales.			
2	La municipalidad ofrece facilidades de pago a los contribuyentes que adeudan arbitrios municipales.			
3	Cuentan con alguna estrategia para aumentar el desarrollo económico de la municipalidad.			
4	La municipalidad está usando bien los recursos que obtiene por el pago de los arbitrios municipales.			
5	La tasa de los arbitrios que se cobra, están adecuadas a los gastos que incurre esta municipalidad			

ANEXOS N° 2

GUIA DE ENTREVISTA

Objetivo: Determinar la incidencia que genera la recaudación de los arbitrios municipales en el desarrollo económico del distrito de San José.

Dirigido a: El Jefe del Área de Administración Tributaria José Alberto Galán Pazus.

Aplicada el:

- 1 ¿Me puede mencionar usted si la municipalidad ha creado, modificado, suprimido o exonerado arbitrios municipales dentro de su jurisdicción? ¿Y bajo que Ordenanza Municipal?
- 2 De los arbitrios destacados anteriormente. ¿Cuál cree usted; es el que genera mayores ingresos en su recaudación?
- 3 ¿La Municipalidad en que periodos ha estipulado la recaudación de los arbitrios municipales?
- 4 ¿La tasa de los arbitrios que se recaudan, están adecuadas a los gastos que incurre esta municipalidad en la prestación de los servicios públicos?
- 5 ¿Qué cantidad de personal está encargado de la recaudación de los arbitrios, y los mismos están debidamente capacitados?
- 6 ¿Cómo se determina el grado de cumplimiento del pago de los arbitrios municipales por parte de los pobladores del Distrito de San José?
- 7 ¿Qué aspectos ha mejorado en el desarrollo de san José con la recaudación de los arbitrios?

ANEXOS N° 3

ENCUESTA

Objetivo: Determinar la incidencia que genera la recaudación de los arbitrios municipales en el desarrollo económico del distrito de San José.

Fecha: 25/08/2016

Dirigido: a los contribuyentes

Instrucciones:

Leer cuidadosamente cada pregunta y responder marcando con un aspa (x) sobre la alternativa que usted crea conveniente.

Responder de manera objetiva y responsable, tratando que cada respuesta contestada refleje la realidad, ya que dichos resultados serán utilizados para nuestro proyecto de investigación. La encuesta a realizar será anónima.

Datos Generales:

Edad: Sexo: M F Ocupación:

1. ¿Conoce Usted que significa Cultura Tributaria?
a) Si c) No

2. ¿Cómo ciudadano; cumples con tus obligaciones tributarias? ¿Por qué?
a) Si c) No
.....
.....

3. ¿Conoce Usted la normativa de recaudación de arbitrios municipales?
a) Si c) No

4. ¿Cómo califica usted los servicios públicos que les brindad la Municipalidad?

a) Muy bueno b) Bueno c) Regular d) Malo

5. ¿De qué manera califica usted al pago de Arbitrios, como ayuda para el desarrollo de su distrito?

a) Muy adecuado b) Adecuado c) Poco adecuado d) Inadecuado

6. ¿Cómo califica Usted a su situación económica?

a) Muy buena b) Buena c) Regular d) Mala

7. ¿La municipalidad ofrece facilidades de pago a los contribuyentes que adeudan arbitrios municipales? Mencione algunas.
a) Si c) No
.....
8. ¿Con qué frecuencia brinda las facilidades de pago antes mencionadas?
a) Siempre b) Casi siempre c) A veces d) Nunca
9. Sabe Usted. ¿Si la municipalidad está usando bien los recursos que obtiene por la recaudación de los arbitrios? ¿Por qué?
a) Si c) No
.....
10. En su opinión el pago de arbitrio que se está cobrando por la municipalidad es:
a) Muy alta b) Alta c) Baja d) Razonable
11. En consecuencia, de lo antes mencionado, cree Usted que se debe de:
a) Subir el pago de arbitrios
b) Bajar el pago de arbitrios
c) Mantenerse el pago de arbitrio

Gracias por su colaboración

ANEXO N° 4

MATRIZ DE CONSISTENCIA

INCIDENCIA DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO DE SAN JOSÉ, 2014 – 2015.

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	TECNICAS/INSTRUMENTOS
¿Cuál es la incidencia de la recaudación de los arbitrios municipales en el desarrollo económico del distrito de San José – 2014 – 2015?	<p>GENERAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Determinar la incidencia de la recaudación de los arbitrios municipales en el desarrollo económico del distrito de San José, 2014 – 2015. 	No aplicado	<p>Arbitrios Municipales: Son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de los servicios públicos</p>	Tipos de Arbitrios	Limpieza Pública	<p>O. /G. O Encuesta /C Entrevista / C Análisis Doc. / F</p>
	<p>ESPECÍFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar las causas que ocasiona el incumplimiento de pago de los arbitrios municipales en el distrito de San José. - Analizar la incidencia que tiene la baja recaudación de los arbitrios municipales en el Desarrollo Económico del distrito de San José. - Evaluar las políticas de recaudación implementadas por la Municipalidad Distrital de San José. 		<p>Desarrollo económico: Es el proceso de crecimiento y cambio estructural en el cual se pretende mejorar la calidad de vida de los ciudadanos</p>		Instrumentos del Desarrollo Económico	
Estratégicas de Desarrollo		Proyectos Estratégicos	<p>Encuesta /C Entrevista / C</p>			

